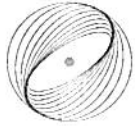


**ACTA NÚMERO MIL CIENTO VEINTITRÉS**

A los VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, en la Sala de Sesiones Dr. Mario F. Monacelli Erquiaga, del edificio sede del Organismo sito en calle diagonal 79 número 910 de la ciudad de La Plata, se lleva a cabo la sesión prevista del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires encontrándose presentes -o conectados por el sistema MSteam-, el señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria, la señora Vicepresidenta Dra. Patricia Fabiana Ochoa, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dra. María Victoria Lorences, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta y Dr. Gustavo Soos, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Suplentes Dra. Karina Paola Dib, Dra. Mirtha Inés Francese, Dra. Débora Sabrina Galán, Dra. María Fernanda Giménez, Dr. Valentín Miranda (quien suple a su titular), Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien suple a su titular), Dra. Ana Laura Ramos, Dra. Rosario Marcela Sánchez, Dra. Guillermina Soria y Dra. Sofía Vannelli, el Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, el Director Académico de la Escuela Judicial Dr. Pablo Roberto Perel,



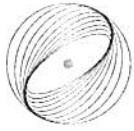
la Subsecretaria Administrativa Ctdra. Graciela Judit González, el Asesor y Consultor Técnico Jurídico Dr. Gustavo Antonio Mammoni, la Prosecretaria Dra. Romina Martínez, la Subsecretaria General Dra. Agustina Verónica Zumárraga, el titular del Área Informática A. C. Iván Domingo Tries, el Secretario de la Escuela Judicial A. C. Mariano Martínez Conte, el Director de Comunicación Mgster. César Caldarola y personal administrativo y de asesoramiento, convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----

**SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.** -----

**MARTES 21/ 11/ 23. HORA 11.30.** -----

**TEMAS PARA EL ORDEN DEL DÍA.** -----

1. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----
2. Informe sobre actuaciones judiciales vinculadas. -----
3. Informe de Presidencia y Resultado de la Mesa de Trabajo en normas reglamentarias. -----
4. Informe de Secretaría, estado de los concursos y procesos de selección y cuadro de vacantes. -----
5. Informe sobre entrevistas llevadas a cabo. -----
6. Temas de la Escuela Judicial. -----
7. Consideración de solicitud de revisión y solicitudes especiales. -----



8. Cuestiones vinculadas a los exámenes psicológico-  
psiquiátricos. -----
9. Consideración de órdenes de mérito provisorio,  
impugnaciones y órdenes de mérito definitivo. -----
10. Elaboración de ternas en procesos de selección. -----
11. Determinación de vacantes en procesos de selección. ---
12. Nueva convocatoria. -----
13. Futuras entrevistas. Solicitud Dr. Giorgi. -----
14. Determinación de fecha, modalidad y hora de inicio de  
próxima sesión. -----
15. Temas varios. -----

**APERTURA DE LA SESIÓN:** Siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, encontrándose presentes o vinculados mediante el sistema digital el número suficiente de Consejeras y Consejeros, se declara abierta la sesión con la presidencia del señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria. -----

**APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ANTERIOR:** Habiendo sido leída y considerada, las Consejeras y los Consejeros que participaron de la sesión del pasado martes 14 de noviembre, aprueban el acta elaborada en la oportunidad. --

**INFORME DE ACTUACIONES VINCULADAS:** El señor Secretario informan al plenario que, desde la Fiscalía de Estado, no se han informado novedades en el estado de las actuaciones



Libro actas sesiones

Registro firma digital número 3575

en los autos **MACÍAS AGOSTINA PAOLA C/ CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S/ PRETENSIÓN  
ANULATORIA - EMPL. PÚBLICO" causa N° 79.000**, de trámite  
ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 de La  
Plata y en las actuaciones caratuladas "**SASTRE, LAUREANO  
NÉSTOR DAMIÁN C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES Y OTROS S/ PRETENSIÓN ANULATORIA - EMPL.  
PÚBLICO" causa N° 29264-P**, de trámite ante el Juzgado en lo  
Contencioso Administrativo N° 4 de La Plata y la Cámara de  
Apelación en lo Contencioso Administrativo de La Plata. ---  
Las Consejeras y los Consejeros presentes toman  
conocimiento de lo informado. -----

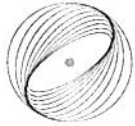
**INFORME DE PRESIDENCIA:** El señor Presidente Dr. Daniel  
Fernando Soria informa al plenario que, habiendo concluido  
el proceso electoral, correspondería presentar el  
Anteproyecto de ley modificatorio de la normativa del  
Consejo de la Magistratura. En relación a ello, le parece  
adecuado presentar estas propuestas de reformas acotadas  
ante espacios académicos relativamente ponderados y  
especializados. En este caso se ha abierto la posibilidad  
de presentar -con los Consejeros que así lo deseen- dicho  
proyecto en un conversatorio a llevarse a cabo en la  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad  
Nacional de La Plata, ya que se ha recibido la invitación a

Libro actas sesiones  
Registro firma digital número 3576

participar de una actividad con alumnos y docentes de los posgrados de Administración de Justicia y de Derecho Constitucional, el próximo martes 28 a las 18 horas con ese objeto. Manifiesta que, desde la perspectiva del impulso del proyecto, constituye una oportunidad para brindar un impulso moderado al mismo. Efectuado un intercambio entre las y los presentes, se considera que es un espacio que podría brindar materiales útiles para respaldar las discusiones que se están llevando a cabo, con aportes que legitimen las propuestas de reformas en el marco de políticas públicas deliberativas. En base a ello, se dispone participar activamente del mismo a través de las y los integrantes del Consejo que puedan concurrir. -----  
Por otro lado, el señor Presidente manifiesta que se debería evaluar la modalidad para presentación del anteproyecto en la Legislatura, proponiendo que sean los mismos legisladores que participan de la composición del Consejo quienes efectúen dicha presentación. A ello se propone adjuntar los apoyos institucionales recibidos desde los distintos estamentos. -----  
Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

**INFORME DE SECRETARIA. ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE.**

**CUADRO DE VACANTES:** El Consejo de la Magistratura toma



conocimiento del Informe de Secretaría, Estado de los concursos y de los procesos de selección, así como del cuadro de cargos vacantes que se insertaran en el portal de trabajo, todo lo cual se agrega a la presente acta formando parte integrante de la misma. -----

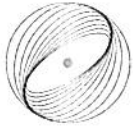
**INFORME SOBRE ENTREVISTAS LLEVADAS A CABO. CONSIDERACION DE**

**CALIFICACIONES:** Habiendo analizado las puntuaciones adjudicadas a quienes participaron en las entrevistas por las Salas que las llevaran a cabo el día martes 14 de noviembre, así como las grabaciones puestas a disposición, las Consejeras y los Consejeros presentes aprueban las calificaciones otorgadas, según planilla que se adjunta a la presente como **ANEXO I.** -----

**INFORME SOBRE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA JUDICIAL:** Tomando la palabra el Consejero Dr. Camilo Eduardo Petitti, informa al plenario que desde la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura bonaerense se ha propuesto el tratamiento de dos eximiciones a la misma, cuyos antecedentes obran en el portal de trabajo. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

**RESOLUCIÓN SOBRE EXIMICIONES A LA ESCUELA JUDICIAL:**

Habiendo analizado las eximiciones a la Escuela Judicial solicitadas, así como los informes obrantes en las sendas actuaciones puestas a disposición en el portal de trabajo,



Libro actas sesiones

Registro firma digital número 3578

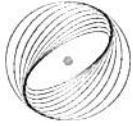
el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las  
Consejeras y de los Consejeros presentes, dicta la  
siguiente Resolución: -----

**VISTOS** los dictámenes del Sr. Director de la Escuela  
Judicial -Dr. Pablo Roberto Perel- obrantes en las  
actuaciones enumeradas en el ANEXO I. Y; -----

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al artículo 25 de la ley  
11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen  
de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente  
la Escuela Judicial. -----

Que asimismo, la misma norma estableció como una atribución  
propia del Consejo de la Magistratura "*dar por cumplidos  
los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el  
concurante los haya aprobado en aquellas universidades  
públicas o privadas o instituciones públicas, que determine  
el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros*"  
(art. 25 segundo párrafo). -----

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la  
Magistratura procedió a reglamentar la disposición  
mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto,  
por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado  
para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un  
título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir  
con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---

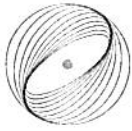


Que mediante la Resolución 2986/22, aplicando los lineamientos impuestos por los principales documentos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos y de los referidos a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, dispuso incorporar al plan de estudios vigente de la Escuela Judicial las materias "Derechos Humanos y función jurisdiccional" y "Género y Diversidades". -----

Que el artículo 1 de la Resolución 2664 (texto según Resolución 2987), dispone que se tendrán por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes *"posean título de Doctorado, Maestría o Especialización en cualquier área jurídica. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedido por universidades extranjeras de reconocida trayectoria."* -----

Que según los dictámenes elevados a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial, quienes peticionaron en estas actuaciones dieron cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial en la orientación, según se indica en el cuadro anexo a la presente. -----





Libro actas sesiones

Registro firma digital número 3580

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Dese por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial con las orientaciones establecidas, para las personas cuyos datos obran en el cuadro del ANEXO de la presente, según surge de las actuaciones allí indicadas. --

**Artículo 2°:** Regístrese, hágase saber. -----

Resolución N° 3507.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría. -----

**ANEXO Resolución N° 3507**

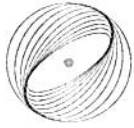
<u>APELLIDO/s</u>	<u>NOMBRE/s</u>	<u>DNI</u>	<u>ORIENTACIÓN</u>	<u>ACTUACIONES.</u>
SOSA	Silvana Elisa	29227612	D. Público	5900-722/23
PONTE	Facundo Javier	33144978	D. Público	5900-723/23

Resolución N° 3507. -----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

**INFORME DEL ÁREA EVALUACIÓN Y VACANTES:** A solicitud de la señora Vicepresidenta, la titular del Área Evaluación y



Vacantes informa que se han recibido presentaciones especiales que se han puesto a disposición con sus actuaciones respectivas en el portal de trabajo referidas a solicitudes de aplicación a vacantes efectuadas de manera extemporánea, así como solicitudes de incorporación de material al RIA. Las Consejeras y los Consejeros presentes disponen considerar dichas solicitudes en la sesión de la fecha. -----

**CONSIDERACIÓN DE SOLICITUDES DE APLICACIONES A VACANTES**

**EXTEMPORÁNEAS. RESOLUCIONES:** Habiendo oído el plenario el informe del Área Evaluación y Vacantes y tras haber analizado los antecedentes obrantes en las actuaciones puestas a disposición en el portal de trabajo, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, dicta las siguientes Resoluciones: -----

**VISTO:** el expediente N° 5900-726/2023; las Resoluciones N° 3182 del 28 de febrero de 2023, N° 3500 del 31 de octubre del 2023, dictada por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires; y -----

**CONSIDERANDO:** -----

Que a fs. 1 del Expediente N°5900-726/2023 luce agregada la presentación efectuada por la **Dra. Andrea Marina IBAR** de fecha 13 de noviembre de 2023 en su calidad de postulante

Libro actas sesiones

Registro firma digital número **3582**

en el marco del proceso de selección al examen escrito para el cargo de **Juez/a de Juzgado de Familia -Región 3-**, realizado el día 21 de marzo de 2023, solicitando la aplicación **para el Departamento Judicial Zarate-Campana.--**

Que a fs. 4 tomó intervención la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes e informó que **la solicitante Dra. Andrea Marina IBAR** se inscribió en la Convocatoria Nro. 3 para la "Región 3", habiendo rendido y aprobado el examen el 21-03-2023. -----

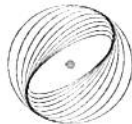
Que también informo que se le notificó que debía aplicar a vacantes entre las 10 horas del 06-11-23 hasta las 23:59 del 10-08-23 según lo dispuesto por el Plenario del Consejo en su Resolución 3500 del 31 de octubre del 2023. -----

Que finalizado el plazo de aplicación de vacantes antes mencionado, se verificó que la **Dra. Andrea Marina IBAR** no realizó la selección pretendida en la Región 3. -----

Que acompañó documental 1) copia del formulario de inscripción a la Convocatoria Nro. 3 para el **cargo de Juez/a de Juzgado de Familia -Región 3- (fs 6)**, 2) listado de personas Aprobadas y Eximidas por Resolución publicado en la página web (fs 7/9), 3) constancia de notificación de la Resolución 3500 -Aplicación a Vacantes- (fs 10/11), 4)

Copia del listado de personas postulantes que aplicaron vacantes (fs 12/22). -----





Libro actas sesiones

Registro firma digital número 3583

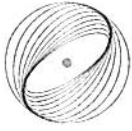
Que las actuaciones se remitieron a la Secretaría del Consejo a los efectos de que se informara Estado de "afectación de vacantes" del examen llevado a cabo el 21-03-2023 para Juez/a de Juzgado de Familia - Región 3- y Estado de las "entrevistas personales". -----

Que, a fs. 23, se encuentra agregada la respuesta a la solicitud de informe efectuada por la Subsecretaria General de éste Consejo. -----

Que en su informe, la Subsecretaria General informó que al 17 de noviembre de 2023 el pleno del Consejo no ha dispuesto la determinación o fijación de vacantes para el examen de **Juez/a de Juzgado de Familia del Departamento Judicial Zarate Campana**. Al segundo punto se informa que aún no se ha completado con la totalidad de las Entrevistas Personales a las personas que al día de la fecha conservan calidad de postulante a dicho examen.-----

Que, al respecto, cabe destacar que mediante Resolución N° 3182/2023, se aprobó el procedimiento que regula la aplicación a las vacantes, ponderando especialmente el criterio territorial del llamado. -----

Que el artículo 2° de dicha Resolución establece que, para los casos en que la convocatoria haya sido realizada por Departamento Judicial o con alcance para toda la Provincia, no será necesario aplicar a las vacantes, teniéndose a la



persona postulante automáticamente por aplicada en el Departamento Judicial u Órgano con alcance provincial para el que rindió y aprobó el/los examen/es correspondientes y en el que existan vacantes, o para el que han utilizado la opción prevista en las Resoluciones N° 2743/21 y/o N° 2927/22. -----

Que el Consejo podrá disponer excepcionalmente, en caso de estimarlo oportuno y conveniente, que la persona postulante deba aplicar a las vacantes, aun cuando el llamado haya sido por Departamento Judicial o con alcance para toda la Provincia. -----

Que en el artículo 3° de la citada Resolución, se establece que el plazo para aplicar a las vacantes será de cinco (5) días hábiles, contados en los términos previstos en el artículo 9° del Reglamento Aplicable para el RIA y el PODA, a partir de la notificación realizada en el domicilio electrónico constituido en este Consejo, conforme el artículo 8° de dicho Reglamento. A su vez, dispone que la aplicación a las vacantes deberá realizarse a través del sistema proporcionado por el Área de Informática, al que se ingresará a través del Portal del Consejo (PODA). -----

Que, la Resolución N°3500/2023, en su artículo 1°, determinó que las personas postulantes, en los procesos de selección vigentes para cubrir los cargos detallados en el

Libro actas sesiones


Registro firma digital número 3585

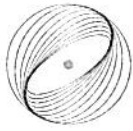
Anexo I de dicha Resolución, deberían realizar la aplicación a las vacantes en los términos previstos por el artículo 2º. -----

Que, se destaca, entre los cargos detallados en el citado Anexo, se incluyó el de **Juez/a de Juzgado de Familia - Región 3-** del 21-03-2023.- convocado por Resolución N° 3078 del 01/11/2022 (Tercera Convocatoria del año 2022). -----

Que, a través del Dictamen Técnico Jurídico N° 9/2023, el Asesor Técnico y Jurídico se expidió sobre el procedimiento seguido en el expediente N° 5900-165/2023, en las que tramitó un pedido de la Dra. Analía Verónica Reyes -de fecha 18/03/2023- por el que solicita se le permita aplicar a las vacantes para los cargos por los que se presentó a concurso y obtuvo resultado aprobado, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 3182/2023, determinando el criterio jurídico seguido el Consejo de la Magistratura. --

Que, al respecto, la parte pertinente del Dictamen señala que *"...respecto de los planteos similares que han realizado distintos postulantes, corresponde establecer que todos los pedidos para realizar la aplicación a las vacantes deducidos fuera del plazo de cinco (5) días (previsto en el art. 3º de la Resolución N° 3182/2023), deben ser autorizados por el Pleno, en virtud de tratarse de una situación excepcional, aunque permitida por la*





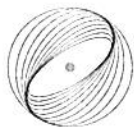
Libro actas sesiones

Registro firma digital número 3586

Resolución citada (cfr. art. 4). Finalmente, cabe agregar que la posibilidad que tiene el Pleno del Consejo de autorizar extraordinariamente a las personas que no hayan aplicado a las vacantes (dentro del plazo de cinco -5- días establecido en el artículo 3° de la Resolución N° 3182/2023), encuentra como límite temporal que la presentación haya sido realizada con anterioridad a que el Consejo determine o fije la cantidad de vacantes afectadas al proceso de selección -si correspondiere- o se produzca la finalización de las entrevistas personales, en el caso que no sea necesario hacerlo. A partir de allí, la persona postulante perderá su calidad de tal en dicho proceso de selección (cfr. artículo 4°, in fine, de la Resolución N° 3182/2023)...". -----

Que, surge de lo informado tanto por la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes como por la Subsecretaria General de éste Consejo que a la fecha de realizada la presentación no se ha efectuado determinación o fijación de vacantes para el cargo de Juez/a de Juzgado de Familia de la Región 3- cuyo examen se concretó el día 21 de marzo de 2023. -----

Que, en virtud de ello surge que la solicitud efectuada por la postulante el 13-11-2023 para aplicar a las vacantes del **Departamento Judicial Zárate-Campana** fuera del plazo



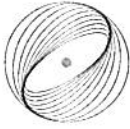
previsto en la Resolución N° 3182/2022, debe tener acogida favorable por las razones expuestas en los considerandos.--  
Que por ello con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes. -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----  
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----  
-----RESUELVE:-----

**Artículo 1°:** Hacer lugar a la solicitud efectuada por la Dra. Andrea Marina IBAR DNI 22.341.939, para aplicar a las vacantes para el cargo de Juez/a de Juzgado de Familia - Región 3- , realizado el día 21 de marzo de 2023, para el Departamento Judicial Zárate-Campana, fuera del plazo establecido por la Resolución N° 3500/2023, en los términos y con el alcance previsto en la Resolución N° 3182/2023, de conformidad y con el alcance previsto en el Anexo I de la presente. -----

**Artículo 2°:** Autorizar al Responsable del Área de Informática del Consejo a incorporar a la persona mencionada en el Artículo 1° de la presente, con el alcance previsto en el Anexo I, en el Sistema Informático del Consejo que contempla a quienes aplicaron a las vacantes, a los fines de contar con un registro único de personas que realizaron dicha aplicación. -----





Libro actas sesiones

Registro firma digital número **3588**

**Artículo 3°:** Regístrese, notifíquese a la persona interesada en su domicilio electrónico, al Responsable del Área de Informática, a la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes y a la Subsecretaría General de este Consejo. Publíquese en el Portal del Organismo. Cumplido, archívese. -----

Anexo I

<u>Nombre y Apellido de la persona postulante</u>	<u>DNI</u>	<u>Cargo y Departamento/s Judicial/es a los que solicita aplicar a la/s vacante/s</u>		<u>Se hace lugar a la aplicación a las vacantes de Agente Fiscal para el/los Departamento/s Judicial/es:</u>	<u>Se rechaza para el/los Departamento /s Judicial/es:</u>
Dra. Andrea Marina IBAR	22.341.939	Juez/a de Juzgado de Familia.	Región 3 - examen del 21/03/2023-	Zarate-Campana	-

**Resolución N° 3508.** -----

**Registro de Resoluciones.** -----

**Secretaría.** -----

**VISTO:** el expediente N° 5900-727/2023; las Resoluciones N° 3182 del 28 de febrero de 2023, N° 3500 del 31 de octubre del 2023, dictada por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires; y -----

**CONSIDERANDO:** -----

Que a fs. 2 y 26 del Expediente N°5900-7276/2023 luce agregada dos presentaciones efectuadas por la **Dra. Silvina CAORSI** de fecha 15 de noviembre de 2023 y 17 de noviembre respectivamente, en su calidad de postulante en el marco del proceso de selección al examen escrito para el cargo de



Libro actas sesiones

Registro firma digital número 3589

**Juez/a de Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial -**

**Región 2, 3, 4 y 5-**, realizado el día 18 de abril de 2023,

solicitando la aplicación **para los Departamentos Judiciales Zarate-Campana, Mercedes, Pergamino, Junín y Mar del Plata.**

Que a fs. 5 tomó intervención la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes e informó que **la solicitante Dra.**

**Dra. Silvina CAORSI** se inscribió en la Convocatoria Nro. 3 para la "Región 2, 3, 4 y 5", habiendo rendido y aprobado

el examen el 18-04-2023. -----

Que también informó que se le notificó que debía aplicar a vacantes entre las 10 horas del 06-11-23 hasta las 23:59

del 10-08-23 según lo dispuesto por el Plenario del Consejo en su Resolución 3500 del 31 de octubre del 2023. -----

Que finalizado el plazo de aplicación de vacantes antes mencionado, se verificó que la **Dra. Silvina CAORSI** no realizó la selección pretendida en la Región 2, 3, 4 y 5.-

Que acompañó documental 1) copia del formulario de inscripción a la Convocatoria Nro. 3 para el **cargo de**

**Juez/a de Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial -**

**Región 2, 3, 4, y 5 - (fs 7),** 2) listado de personas

Aprobadas y Eximidas por Resolución publicado en la página web (fs 8/9), 3) constancia de notificación de la

Resolución 3500 -Aplicación a Vacantes- (fs 10/11), 4)

Copia del listado de personas postulantes que aplicaron vacantes (fs 12/23). -----

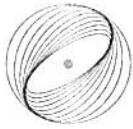
Que las actuaciones se remitieron a la Secretaría del Consejo a los efectos de que se informara Estado de "afectación de vacantes" del examen llevado a cabo el 18-04-2023 para Juez/a de Primera Instancia Civil y Comercial - Región 2, 3, 4 y 5- y Estado de las "entrevistas personales". -----

Que, a fs. 23, se encuentra agregada la respuesta a la solicitud de informe efectuada por la Subsecretaria General de éste Consejo. -----

Que en su informe, la Subsecretaria General informó que al 17 de noviembre de 2023 el pleno del Consejo no ha dispuesto la determinación o fijación de vacantes para el examen de **Juez/a de Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de las Regiones 2, 3, 4, y 5**. Al segundo punto se informa que aún no se ha completado con la totalidad de las Entrevistas Personales a las personas que al día de la fecha conservan calidad de postulante a dicho examen. -----

Que, al respecto, cabe destacar que mediante Resolución N° 3182/2023, se aprobó el procedimiento que regula la aplicación a las vacantes, ponderando especialmente el criterio territorial del llamado. -----

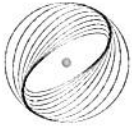




Que el artículo 2° de dicha Resolución establece que, para los casos en que la convocatoria haya sido realizada por Departamento Judicial o con alcance para toda la Provincia, no será necesario aplicar a las vacantes, teniéndose a la persona postulante automáticamente por aplicada en el Departamento Judicial u Órgano con alcance provincial para el que rindió y aprobó el/los examen/es correspondientes y en el que existan vacantes, o para el que han utilizado la opción prevista en las Resoluciones N° 2743/21 y/o N° 2927/22. -----

Que el Consejo podrá disponer excepcionalmente, en caso de estimarlo oportuno y conveniente, que la persona postulante deba aplicar a las vacantes, aun cuando el llamado haya sido por Departamento Judicial o con alcance para toda la Provincia. -----

Que en el artículo 3° de la citada Resolución, se establece que el plazo para aplicar a las vacantes será de cinco (5) días hábiles, contados en los términos previstos en el artículo 9° del Reglamento Aplicable para el RIA y el PODA, a partir de la notificación realizada en el domicilio electrónico constituido en este Consejo, conforme el artículo 8° de dicho Reglamento. A su vez, dispone que la aplicación a las vacantes deberá realizarse a través del



Libro actas sesiones

Registro firma digital número 3592

sistema proporcionado por el Área de Informática, al que se ingresará a través del Portal del Consejo (PODA). -----

Que, la Resolución N°3500/2023, en su artículo 1°, determinó que las personas postulantes, en los procesos de selección vigentes para cubrir los cargos detallados en el Anexo I de dicha Resolución, deberían realizar la aplicación a las vacantes en los términos previstos por el artículo 2°. -----

Que, se destaca, entre los cargos detallados en el citado Anexo, se incluyó el de **Juez/a de Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial -Región 2, 3, 4, y 5-** del 18-04-2023.- convocado por Resolución N° 3078 del 01/11/2022 (Tercera Convocatoria del año 2022). -----

Que, a través del Dictamen Técnico Jurídico N° 9/2023, el Asesor Técnico y Jurídico se expidió sobre el procedimiento seguido en el expediente N° 5900-165/2023, en las que tramitó un pedido de la Dra. Analía Verónica Reyes -de fecha 18/03/2023- por el que solicita se le permita aplicar a las vacantes para los cargos por los que se presentó a concurso y obtuvo resultado aprobado, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 3182/2023, determinando el criterio jurídico seguido el Consejo de la Magistratura.-

Que, al respecto, la parte pertinente del Dictamen señala que *"...respecto de los planteos similares que han*

Libro actas sesiones

Registro firma digital número 3593

realizado distintos postulantes, corresponde establecer que todos los pedidos para realizar la aplicación a las vacantes deducidos fuera del plazo de cinco (5) días (previsto en el art. 3° de la Resolución N° 3182/2023), deben ser autorizados por el Pleno, en virtud de tratarse de una situación excepcional, aunque permitida por la Resolución citada (cfr. art. 4). Finalmente, cabe agregar que la posibilidad que tiene el Pleno del Consejo de autorizar extraordinariamente a las personas que no hayan aplicado a las vacantes (dentro del plazo de cinco -5- días establecido en el artículo 3° de la Resolución N° 3182/2023), encuentra como límite temporal que la presentación haya sido realizada con anterioridad a que el Consejo determine o fije la cantidad de vacantes afectadas al proceso de selección -si correspondiere- o se produzca la finalización de las entrevistas personales, en el caso que no sea necesario hacerlo. A partir de allí, la persona postulante perderá su calidad de tal en dicho proceso de selección (cfr. artículo 4°, in fine, de la Resolución N° 3182/2023)..."

Que, surge de lo informado tanto por la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes como por la Subsecretaria General de éste Consejo que a la fecha de realizada la presentación no se ha efectuado determinación o fijación de



Libro actas sesiones

Registro firma digital número 3594

vacantes para el cargo de Juez/a de Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Región 2, 3, 4 y 5 - cuyo examen se concretó el día 18 de abril de 2023. -----

Que, en virtud de ello surge que la solicitud efectuada por la postulante con fecha 15 de noviembre de 2023 y 17 de noviembre respectivamente, para aplicar a las vacantes de los **Departamentos Judiciales Zárate-Campana Mercedes, Pergamino, Junín y Mar del Plata** fuera del plazo previsto en la Resolución N° 3182/2022, debe tener acogida favorable por las razones expuestas en los considerandos. -----

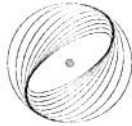
Que por ello con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes. -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

-----RESUELVE:-----

**Artículo 1°:** Hacer lugar a la solicitud efectuada por la Dra. **Silvina CAORSI** DNI 25.682.632, para aplicar a las vacantes para el cargo de **Juez/a de Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial -Región 2, 3, 4, y 5 -**, realizado el día 18 de abril de 2023, **para los Departamentos Judiciales Zárate-Campana, Mercedes, Pergamino, Junín y Mar del Plata** fuera del plazo establecido por la Resolución N° 3500/2023, en los términos y con el alcance previsto en la Resolución N° 3182/2023, de



Libro actas sesiones

Registro firma digital número 3595

conformidad y con el alcance previsto en el Anexo I de la presente. -----

**Artículo 2°:** Autorizar al Responsable del Área de Informática del Consejo a incorporar a la persona mencionada en el Artículo 1° de la presente, con el alcance previsto en el Anexo I, en el Sistema Informático del Consejo que contempla a quienes aplicaron a las vacantes, a los fines de contar con un registro único de personas que realizaron dicha aplicación. -----

**Artículo 3°:** Regístrese, notifíquese a la persona interesada en su domicilio electrónico, al Responsable del Área de Informática, a la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes y a la Subsecretaría General de este Consejo. Publíquese en el Portal del Organismo. Cumplido, archívese. -----

Anexo I

<u>Nombre y Apellido de la persona postulante</u>	<u>DNI</u>	<u>Cargo y Departamento/s Judicial/es a los que solicita aplicar a la/s vacante/s</u>		<u>Se hace lugar a la aplicación a las vacantes de Agente Fiscal para el/los Departamento/s Judicial/es:</u>	<u>Se rechaza para el/los Departamento /s Judicial/es:</u>
Dra. Silvina CAORSI	25.682.632	Juez/a de Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial.	Región 2,3, 4 y 5 -examen del 18/04/2023-	Zarate-Campana Mercedes, Pergamino, Junín y Mar del Plata	-

Resolución N° 3509. -----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----



**CONSIDERACIÓN DE SOLICITUDES ESPECIALES. INFORME DEL ÁREA**

**TÉCNICO JURÍDICA:** Habiendo solicitado al Área de Asesoría y Consultoría Técnica Jurídica que informe al plenario, la Dra. Paloma Rivero notifica lo obrado en el área respectiva, ante planteos efectuados por postulantes, en las actuaciones que se han puesto a disposición. Ante ello, tras haber analizado los expedientes respectivos, el Consejo de la Magistratura dicta las siguientes Resoluciones: -----

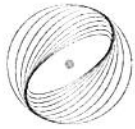
**VISTO:** el Expediente N° 5900-637/2023; y -----

**CONSIDERANDO:** -----

1. Que, se inician las presentes actuaciones mediante la presentación efectuada por la **Dra. Nélide Inés Buroni** (fs. 2/3) y documentación adjunta (fs. 4/79), dirigida al Sr. Presidente de este Consejo, por la cual solicita: 1) se tenga presente el error material e involuntario invocado por su parte y 2) se haga lugar en forma excepcional al pedido realizado a los fines de completar en la plataforma Web del Consejo - RIA, sus antecedentes en el ejercicio libre de la profesión. -----

2. Que la Dra. Buroni, en primer término, hace saber que ha rendido y aprobado el examen escrito para el cargo de Juez/a de Juzgado de Paz Letrado 2023, para las Regiones 3,



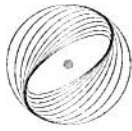


4, 5 y 6, del 4 de abril de 2023, según Acta N° 1101, del día 30/05/2023. -----

3. Que, manifiesta que por un error material e involuntario, omitió adjuntar documentación respaldatoria digitalizada en formato PDF de sus antecedentes en el libre ejercicio de la profesión, en la plataforma web del RIA. --

4. Que, teniendo en cuenta que sus antecedentes profesionales en el libre ejercicio de la profesión son principalmente en el ámbito de los Juzgados de Paz -cargo para el cual ha rendido- es que solicita se la autorice de forma excepcional a completar el formulario digital en lo que respecta a sus antecedentes profesionales en el ejercicio libre de la profesión en la plataforma web del Consejo (el subrayado corresponde a la peticionante). -----

5. Que según explica, el artículo 23 del Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), regula lo relativo a la presentación y actualización de antecedentes profesionales, y estipula que solo se podrá realizar durante los dos primeros meses de cada año, haciendo constar que su pedido no tiene sustento en una actualización de antecedentes, sino que tiene fundamento en un error involuntario de su parte, ya que no cargó nada en



Libro actas sesiones

Registro firma digital número 3598

ese ítem con respecto a ello, habiendo agregado únicamente por error la constancia de su matriculación (el subrayado corresponde a la peticionante). -----

6. Que, por ello solicita se tenga presente todo lo expuesto y se haga lugar a su pedido, dado que sus antecedentes en el ejercicio libre de la profesión son de vital importancia para la valoración y puntuación de sus antecedentes profesionales en el caso de aprobar las siguientes instancias, y el hecho de no contar con dichos antecedentes la coloca, a su criterio, en una situación de desventaja. -----

7. Que a todo evento, adjunta: a) expedientes judiciales de mediación previa y obligatoria en causas civiles y comerciales, que acreditan el libre ejercicio de la profesión por su parte; y b) Acta N° 1101 del 30/05/2023, que acredita que ha rendido y aprobado el examen para el cargo de Juez/a de Juzgado de Paz Letrado, (Regiones 3, 4, 5 y 6), del 4 de abril de 2023. -----

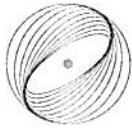
8. Que finalmente, la Dra. Buroni solicita: 1) se tenga presente el error material e involuntario invocado por ella; y 2) se haga lugar en forma excepcional al pedido, a los fines de completar en la plataforma Web del Consejo-RIA, sus antecedentes profesionales en el ejercicio libre de la profesión. -----



9. Que, a fs. 80 se tiene por recibida la presentación, se ordena la caratulación de las actuaciones y la remisión al Área de Evaluación y Vacantes, toda vez que la presentación se vincula *prima facie* a las misiones y funciones asignadas al Área referida, mediante Resolución N° 2718/2021. -----

10. Que, a fs. 81 luce agregado el informe elaborado por la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes, mediante el que detalla que "Atento la normativa vigente (art. 23 Reglamento PODA y RIA) y la práctica habitual de incorporación de documentación en el portal digital del RIA (actualizaciones) solo pueden ser realizadas cuando el Pleno del Consejo así lo disponga en cada apertura de convocatoria y/o apertura especial del RIA para dicho propósito. Teniendo en cuenta diversos casos planteados, a *prima facie* la petición sería improcedente; motivo por el cual solicito sea tratada la cuestión por el Pleno del Consejo de la Magistratura". -----

11. Que, en la sesión del día 3 de octubre del 2023 se expusieron ante el Pleno los antecedentes vinculados a la petición efectuada por la Dra. Nélide Inés Buroni. Luego de un intercambio entre las Consejeras y los Consejeros presentes, se corrió vista al Asesor y Consultor Técnico Jurídico del Consejo a los fines de examinar la petición de

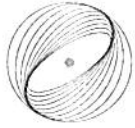


la Dra. Buroni, remitiendo las actuaciones al Área a su cargo. -----

12. Que, a fs. 82/85 luce agregada la intervención del Asesor y Consultor Técnico de Consejo, en los términos del artículo 2° de la Resolución N° 2699/2021, quien luego de analizar los antecedentes de la solicitud, analiza la cuestión planteada. -----

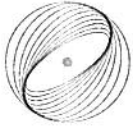
13. Que, en tal sentido el Asesor Legal señala que en los artículos 18 y siguientes del Reglamento aplicable al RIA y PODA se regula la inscripción al Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA). Entre otras cuestiones, la reglamentación aludida señala que *"Quien pretenda inscribirse en el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) deberá completar el formulario digital respectivo en la plataforma web del Consejo"*. -----

14. Que, seguidamente agrega que el artículo 23 -parte pertinente- del citado Reglamento, determina que *"Una vez admitida formalmente su inscripción, el/la aspirante realizará con carácter de declaración jurada la presentación digital definitiva en el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público. Durante los dos primeros meses de cada*



año, el/la aspirante podrá actualizar los rubros de sus antecedentes profesionales que estime que se han visto modificados. La valoración y puntuación de los antecedentes profesionales del/de la aspirante se hará sobre la base de la información brindada y de la documentación digitalizada que se hubiere incorporado en la inscripción o actualización. La correcta carga de la información y documentación es responsabilidad exclusiva del/de la aspirante. El Consejo tendrá en todo momento la facultad de verificar la exactitud y veracidad de la información declarada, así como de la documentación acompañada. En caso de comprobar inexactitudes y/o falsedades, será pasible de las sanciones contempladas en el artículo 11 de este Reglamento". -----

15. Que señala el Asesor Legal, en la oportunidad de efectuar la convocatoria N° 3/2022, el Consejo estableció la posibilidad de que las personas aspirantes que no se encontraban inscriptas en el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA), pudieran realizar las inscripciones y/o empadronamientos en dicho registro, en los términos y de conformidad a lo previsto en los artículos 17 y siguientes del Reglamento Aplicable para el RIA y PODA. Asimismo, se permitió que las personas

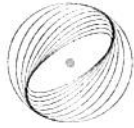


Libro actas sesiones  
Registro firma digital número 3602

aspirantes que ya se encontraban inscriptas en el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA), cuyas presentaciones o información cargada, se encontraba en la condición de "Observada" por la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes (en los términos de la Resolución n° 2873/2022), pudieran subsanar los errores no sustanciales en los que hubiesen incurrido y que originaron la observación, como así también la posibilidad de enviar nueva documentación en respaldo de los antecedentes. -----

16. Que siendo ello así, de la reglamentación referenciada, surge que: a) el Consejo debe brindar la posibilidad a las personas interesadas de actualizar los rubros de sus antecedentes profesionales que estime se hayan visto modificados -al menos- dos veces al año; y b) la correcta carga de la información y documentación es responsabilidad exclusiva del/de la aspirante. -----

17. Que, seguidamente agrega que en fecha reciente, desde las 10 hs. del día 20 de marzo de 2023 hasta las 23.59 hs. del día 31 de marzo de 2023, se permitió a los/as aspirantes y postulantes, actualizar su documentación en el RIA (conf. Resolución N° 3302 del 11/04/2023). En tal sentido, agrega que tal como fuera señalado en la Resolución N° 3446, del 28/08/2023 (autos "Ponce"), "con la



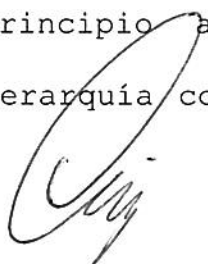
*finalidad de asegurar la transparencia de los procesos de selección y la garantía de igualdad entre las personas postulantes, este Consejo de la Magistratura establece fechas -determinadas y publicadas con anterioridad- comunes a todas las personas, para que cualquiera de ellas, interesada en hacerlo, pueda actualizar sus antecedentes, cargar nueva documentación e incluso las que no se encuentren inscriptas en el RIA puedan hacerlo, entre otras cuestiones". -----*

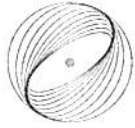
18. Que por su parte, el Asesor Legal continúa señalando que si bien la peticionante manifiesta que no se trata de una "actualización de antecedentes" sino de un "error material involuntario", en los hechos, lo solicitado implica incorporar antecedentes al RIA que no fueron acompañados en el momento oportuno. A su vez, si la solicitante no incorporó la documentación en la oportunidad de su inscripción, pudo actualizar sus antecedentes con posterioridad, esto es, entre las 10 hs. del día 20 de marzo de 2023 hasta las 23.59 hs. del día 31 de marzo de 2023, tal como fue señalado en los párrafos que anteceden. Sin embargo, no lo hizo, así como tampoco realizó manifestación alguna sobre esta cuestión en su escrito de inicio. -----



19. Que, sentado ello y a los fines de brindar tratamiento al planteo deducido, entiende el Asesor que resulta necesario reiterar lo señalado en el Dictamen Técnico Jurídico N° 2/2022, emitido en el Expediente N° 5900-309/2022 (de fecha 3/06/2022, autos "Lainatti"), en el sentido que *"siendo válido el Reglamento dictado por el Consejo, no es posible realizar una excepción en los términos peticionados, toda vez que resulta de aplicación al caso el principio de la inderogabilidad singular de los reglamentos, receptado tanto en la jurisprudencia como en la doctrina administrativa (...). En virtud de él, un acto de contenido particular no puede contradecir a un previo y vigente reglamento administrativo"*. En dicha oportunidad, se agregó que *"resultaría contradictorio y por lo tanto inadmisibile, que el Consejo dicte un Reglamento para luego incumplirlo en la aplicación a los casos concretos"*. -----

20. Que a partir de ello, afirma es posible señalar que la decisión individual en las presentes actuaciones debe resultar conforme a la regla general preestablecida por el Consejo. La adecuación del acto individual al general previamente establecido, es también una exigencia de la previsibilidad, elemento fundamental de la seguridad jurídica, principio al que la Corte Nacional le ha reconocido jerarquía constitucional (cfr. C.S.J.N. Fallos:





220:5; 243:465; 251:78; 253:47; 254:62; 316:3231; 317:218, entre muchos otros). Agrega que el criterio establecido en el Dictamen aludido, fue receptado en distintas Resoluciones del Consejo, pudiendo citar -entre otras- la N° 2901/2022 (autos "Lainatti"), N° 2904/2022 (autos "Grieco") y la señalada N° 3446/2023 (autos "Ponce"). -----

21. Que, finalmente el Asesor y Consultor destaca que de hacerse lugar a lo solicitado por la Dra. Buroni, se le estaría concediendo una ventaja o beneficio adicional -no contemplado reglamentariamente- sobre el resto de los postulantes, con afectación del principio de igualdad que debe regir en los concursos públicos, en el correcto sentido asignado al artículo 16 de la Constitución Nacional -desde antiguos precedentes- por la Corte Nacional (Fallos: 151:359, autos "Díaz Vélez, Eugenio c/ Provincia de Buenos Aires", 20 de junio de 1928, entre muchos otros). -----

22. Que sobre la base de lo expuesto y siguiendo el criterio establecido por el Consejo en el caso "Ponce" (citado), estima que corresponde rechazar la solicitud efectuada por la Dra. Buroni, haciéndole saber a la peticionante que podrá actualizar y presentar sus antecedentes en el RIA en la próxima oportunidad que el Consejo así lo determine, en forma general y para todas las

Libro actas sesiones  
Registro firma digital número **3606**

personas postulantes, de conformidad con el artículo 23 del  
Reglamento aplicable al RIA y PODA. -----

23. Que, por ello compartiendo en su totalidad los  
argumentos desarrollados en la vista del Asesor y Consultor  
Técnico Jurídico del Consejo (fs. 82/85), con la unanimidad  
de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA** -----

-----**PROVINCIA DE BUENOS AIRES** -----

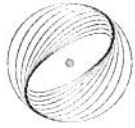
-----**RESUELVE:**-----

**Artículo 1°:** Rechazar la solicitud efectuada por la **Dra.  
Nelida Ines Buroni** (fs. 2/3), por la cual solicita: 1) se  
tenga presente el error material e involuntario invocado  
por su parte y 2) se haga lugar en forma excepcional al  
pedido realizado a los fines de completar en la plataforma  
Web del Consejo - RIA, sus antecedentes en el ejercicio  
libre de la profesión. -----

**Artículo 2°:** Hacer saber a la peticionante que podrá  
actualizar y agregar sus antecedentes en el RIA en la  
próxima oportunidad que el Consejo así lo determine de  
conformidad con lo previsto en el art. 23 del Reglamento  
aplicado al RIA y PODA. -----

**Artículo 3°:** Regístrese, notifíquese a la Dra. Nelida Ines  
Buroni en su domicilio electrónico y publíquese en la  
página web del Organismo. Cumplido, archívese. -----





Resolución N° 3510. -----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

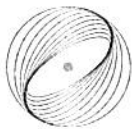
VISTO: el Expediente N° 5900-626/2023; y; -----

CONSIDERANDO: -----

1. Que, se inician las presentes actuaciones en virtud de la presentación efectuada por el **Dr. Leonardo Marcelo De Gasperis**, de fecha 18 de septiembre de 2023 (fs. 2), mediante la cual manifiesta que oportunamente se ha inscripto en diversas convocatorias para cubrir cargos actualmente vacantes, advirtiéndole que, al hacerlo respecto de Juez/a de Juzgado de Garantías -que se convocó para diversos departamentos judiciales- creyó haberse postulado para las jurisdicciones de San Martín y Merlo (examen de fecha 22/09/2022). -----

2. Que, seguidamente señala el Dr. De Gasperis, concurrió a la entrevista psicológica y psiquiátrica, y luego acudió a aquella celebrada con los integrantes de este Consejo, en las que además fue evaluado para el cargo de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, tras haber superado la prueba pertinente. -----

3. Que continúa manifestando, a la fecha -verificando sus inscripciones en el PODA- pudo advertir que únicamente se



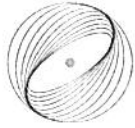
encuentra inscripto para concursar para el cargo de Juez/a de Juzgado de Garantías en la Departamental de San Martín, cuando en realidad su intención era la de inscribirse, también, en el examen para el Departamento Judicial de Merlo. -----

4. Que, textualmente refiere: *"podrá verificarse mi deseo de ser incluido en el Departamento Judicial de Merlo con la simple verificación consistente en que he optado por tal jurisdicción territorial en el caso de Juez/a de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal y el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil"*. -----

5. Que finalmente solicita el peticionante se le permita -tal era su decisión desde el inicio- concursar también para el cargo de Juez/a de Juzgado de Garantías con asiento en el Departamento Judicial de Merlo. -----

6. Que a fs. 3, se tiene por recibida la presentación y se ordena la caratulación de las actuaciones y la remisión al Área de Evaluación y Vacantes, toda vez que la presentación se vincula *prima facie* a las misiones y funciones asignadas a dicha Área, mediante Resolución N° 2718/2021. -----

7. Que a fs. 4, luce agregado el informe elaborado por la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes mediante el cual detalla que *"El Dr. Leonardo Marcelo De Gasperis se*

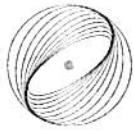


*inscribió en la Convocatoria N°2 para el cargo de Juez/a de Juzgado de Garantías solamente para el Departamento Judicial San Martín habiendo rendido y aprobado el examen el 22-09-2022. Acompañó copia del formulario de inscripción a la Convocatoria N°2 donde consta la elección solamente del Departamento Judicial San Martín (fs. 5). Acompañó copia del listado de Personas Aprobadas publicado en la página web (fs. 6/8)". -----*

8. Que a fs. 5, luce agregada la solicitud de inscripción del Dr. Leonardo Marcelo De Gasperis para el cargo de Juez/a de Juzgado de Garantías correspondiente al Departamento Judicial de San Martín, de donde surge como estado de la solicitud "admitida", documentación aportada por la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes. -----

9. Que a fs. 6/8, consta el listado de personas que aprobaron el examen del día 22 de septiembre del 2022, publicado en la página web del Consejo, el que fue agregado también por la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes. -----

10. Que, en la sesión plenaria del día 3 de octubre del corriente año, la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes expuso ante el Pleno los antecedentes vinculados con la presentación efectuada por el Dr. Leonardo Marcelo De Gasperis. Luego de un intercambio entre las Consejeras y

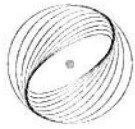


los Consejeros presentes, se dispuso la remisión de las actuaciones al Área a mi cargo a los fines de examinar la petición efectuada. -----

11. Que, a fs. 9/11 vta. luce agregada la intervención del Asesor y Consultor Técnico de Consejo, en los términos del artículo 2° de la Resolución N° 2699/2021, quien luego de reseñar los antecedentes de la solicitud, analiza la cuestión planteada. -----

12. Que, en dicha oportunidad el Asesor Legal del Consejo señaló que mediante Resolución N° 2989, del día 2 de agosto del 2022, se aprobó la Segunda Convocatoria para cubrir los cargos vacantes a la Magistratura de la provincia de Buenos Aires, de conformidad con el Anexo I que integra dicha Resolución. En el mencionado Anexo, se estableció que las inscripciones debían realizarse entre las 10hs. del día 9 de agosto de 2022 y las 23:59 hs. del día 24 del mismo mes y año. -----

13. Que seguidamente detalla que mediante el Anexo I de la Resolución N° 3009, de fecha 6 de septiembre de 2022, se aprobó el Cronograma de fechas y lugar de los exámenes escritos, así como la conformación de las Salas Examinadoras y la designación de los/las Consultores/as Académicos/as, para los cargos cuya cobertura de vacantes se dispuso mediante la Segunda Convocatoria. Entre los



cargos mencionados, se encuentra el de Juez/a de Juzgado de Garantías de los Departamentos Judiciales Bahía Blanca, Dolores, La Matanza, Lomas de Zamora, Merlo, Quilmes, San Martín y Trenque Lauquen, cuya evaluación escrita se realizó el día 22 de septiembre de 2022. -----

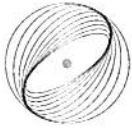
14. Que, tal como surge del informe elaborado por la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes (v. fs. 4), el Dr. Leonardo M. De Gasperis se inscribió en la 2da Convocatoria para el cargo de Juez/a de Juzgado de Garantías, únicamente respecto del Departamento Judicial San Martín, habiendo rendido el examen con el alcance indicado. -----

15. Que de la documentación agregada a fs. 5/8, se advierte que el Dr. De Gaperis mantuvo su calidad de postulante respecto de ese proceso de selección en trámite (Departamento Judicial San Martín), en virtud de haber aprobado el examen rendido el día 22/09/2022 (conf. Acta N° 1088, del 28/02/2023). -----

16. Que, en tal sentido el Asesor Legal destaca que las personas postulantes -al momento de inscribirse en la convocatoria- deben seleccionar el/los Departamento/s Judicial/es o la/s Región/es en el/los que quieren participar, evaluando el alcance territorial del llamado.

Si bien el peticionante afirma "*creí haberme postulado para*





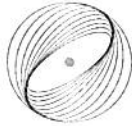
Libro actas sesiones

Registro firma digital número 3612

los ejidos jurisdiccionales de San Martín y Merlo (la fecha en la que tuvo lugar dicho examen fue la jornada del 22/09/2022)", ello no se encuentra reflejado en la constancia obrante a fs. 5. -----

17. Que en efecto, de la mencionada documentación surge que en oportunidad de concretar la inscripción, el Dr. De Gasperis seleccionó **únicamente** el Departamento Judicial de San Martín. Agrega que una vez que el Dr. De Gasperis se inscribió para rendir la evaluación escrita convocada para el día 22/09/2022, recibió un comprobante de su solicitud de inscripción (fs. 5), notificado mediante el Portal PODA, en la que surge su voluntad de participar del examen de oposición para el cargo de Juez/a de Juzgado de Garantías, exclusivamente para el Departamento Judicial San Martín. --

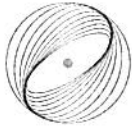
18. Que afirma el Asesor Legal, ello se advierte -explícitamente- en la aludida constancia de "solicitud de inscripción" enviada el día 13/09/2022, a las 12:12 hs., que textualmente señala: "Por la presente manifiesto mi voluntad de participar del examen de oposición que se detalla a continuación: cargo: Juez/a de Juzgado de Garantías. Territorio - Depto. Judicial: San Martín" (v. fs. 5). Al respecto, destaca la existencia de precedentes análogos resueltos por este Organismo, en los que se han desestimado solicitudes similares a la efectuada por el



Libro actas sesiones

Registro firma digital número 3613

peticionante en las presentes actuaciones. En efecto, mediante Resolución N° 3448 del 28 de agosto de 2023, autos "Conti" este Consejo señaló, con cita del Dictamen emitido por el Asesor Legal, que *"así lo ha sostenido este Consejo en la Resolución N° 3185, del 28 de febrero de 2023, autos 'Domecq', al destacar que el sistema envía a las personas una constancia por medio de la cual se les informa el/los cargo/s al/a los que se encuentra/n inscripto/s, y que, a raíz de ello, la persona postulante pudo advertir el error y subsanarlo luego de su inscripción. Recuerda que, en dicha oportunidad, el Consejo expresamente señaló 'Que, corresponde destacar, la solicitante rindió oportunamente el examen aludido (...) sin realizar manifestación alguna al respecto, y dado al excesivo tiempo transcurrido (tanto desde la inscripción como desde el momento en que rindió el examen) resulta improcedente la solicitud, la que constituye el fruto de una reflexión tardía'".* En dicha oportunidad, el Consejo agregó que *"la doctrina establecida en el precedente citado resulta de plena aplicación al caso, en el que se advierte que la Dra. Conti [en el presente caso, el Dr. De Gasperis] debió hacer saber a este Consejo, con anterioridad a rendir el examen, el error propio que ahora denuncia, a los fines de proceder a su solución. Sin embargo, no habiendo efectuado manifestación*



Libro actas sesiones  
Registro firma digital número 3614

*alguna sobre el punto en el momento oportuno, y en atención al tiempo transcurrido (tanto desde la inscripción como desde el momento en que rindió el examen) resulta improcedente hacer lugar a la solicitud, la cual (al igual que en el caso "Domecq" citado) constituye el fruto de una reflexión tardía".* -----

19. Que, sobre la base de las consideraciones expuestas y de conformidad a la forma en que se han resuelto -por este Organismo- los precedentes análogos citados, estima que la solicitud del Dr. De Gasparis debe ser desestimada. -----

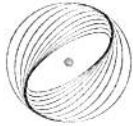
20. Que, en virtud de las consideraciones expuestas, y compartiendo en su totalidad los argumentos del Asesor y Consultor Técnico Jurídico expresados en su vista (fs. 9/11 vta), con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes. -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

-----RESUELVE:-----

**Artículo 1°:** Rechazar la solicitud efectuada por el **Dr. Leonardo Marcelo De Gasperis** (fs.2) por la que solicita se le permita concursar también para el cargo de Juez/a de Juzgado de Garantías con asiento en el Departamento Judicial de Merlo. -----



**Artículo 2°:** Regístrese, notifíquese al Dr. De Gasperis en su domicilio electrónico y publíquese en la página web del Organismo. Cumplido, archívese. -----

**Resolución N° 3511.** -----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

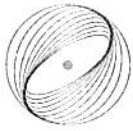
**VISTO:** el Expediente N° 5900-704/2023; y -----

**CONSIDERANDO:** -----

1. Que, se inician las presentes actuaciones mediante la presentación efectuada por la **Dra. Nadia Gisele Victor** (f. 1) y documentación adjunta (fs.2/22 vta), por la que solicita informar antecedentes obtenidos con posterioridad a la última posibilidad de actualización del RIA, esto es, marzo de 2023, a los efectos que sean computados al momento de determinar el puntaje de sus antecedentes en el marco del concurso para el cargo de Juez/a de Garantías para el Departamento Judicial de Dolores. -----

2. Que para ello, adjunta certificados de diferentes cursos de actualización como así también un artículo publicado en carácter de autora en revista con referato indexada en latindex. -----

3. Que a fs. 23 se tiene por recibida la presentación, se ordena la caratulación de las actuaciones y la remisión al



Área de Evaluación y Vacantes, toda vez que la presentación se vincula *prima facie* a las misiones y funciones asignadas al Área referida, mediante Resolución N° 2718/2021. -----

4. Que, a fs. 24 luce agregado el informe elaborado por la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes, mediante el que detalla que "Atento la normativa vigente (art. 23 Reglamento PODA y RIA) y la práctica habitual de incorporación de documentación en el portal digital del RIA (actualizaciones) solo pueden ser realizadas cuando el Pleno del Consejo así lo disponga en cada apertura de convocatoria y/o apertura especial del RIA para dicho propósito. Por lo expuesto, y teniendo en cuenta diversos casos planteados, a prima facie la petición sería improcedente; motivo por el cual solicito sea tratada la cuestión por el Pleno del Consejo de la Magistratura". ----

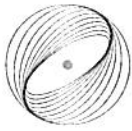
5. Que, en la sesión del día de la fecha la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes expuso ante el Pleno los antecedentes vinculados a la petición efectuada por la Dra. Victor Nadia Gisele. -----

6. Que teniendo en cuenta que este Consejo ya se ha expedido en oportunidades anteriores respecto de idénticos planteos, corresponde remitirse a lo allí resuelto. En tal sentido, tal como fuera señalado en la Resolución N° 3446, del 28/08/2023 (autos "Ponce"), "con la finalidad de

Libro actas sesiones  
Registro firma digital número 3617

*asegurar la transparencia de los procesos de selección y la garantía de igualdad entre las personas postulantes, este Consejo de la Magistratura establece fechas -determinadas y publicadas con anterioridad- comunes a todas las personas, para que cualquiera de ellas, interesada en hacerlo, pueda actualizar sus antecedentes, cargar nueva documentación e incluso las que no se encuentren inscriptas en el RIA puedan hacerlo, entre otras cuestiones". -----*

7. Que asimismo, resulta pertinente reiterar lo señalado en el Dictamen Técnico Jurídico N° 2/2022, emitido en el Expediente N° 5900-309/2022 (de fecha 3/06/2022, autos "Lainatti"), en el sentido que "siendo válido el Reglamento dictado por el Consejo, no es posible realizar una excepción en los términos peticionados, toda vez que resulta de aplicación al caso el principio de la inderogabilidad singular de los reglamentos, receptado tanto en la jurisprudencia como en la doctrina administrativa (...) En virtud de él, un acto de contenido particular no puede contradecir a un previo y vigente reglamento administrativo". En dicha oportunidad, se agregó que "resultaría contradictorio y por lo tanto inadmisibles, que el Consejo dicte un Reglamento para luego incumplirlo en la aplicación a los casos concretos". -----



8. Que a partir de ello es posible señalar que la decisión individual en las presentes actuaciones debe resultar conforme a la regla general preestablecida por el Consejo. La adecuación del acto individual al general previamente establecido, es también una exigencia de la previsibilidad, elemento fundamental de la seguridad jurídica, principio al que la Corte Nacional le ha reconocido jerarquía constitucional (cfr. C.S.J.N. Fallos: 220:5; 243:465; 251:78; 253:47; 254:62; 316:3231; 317:218, entre muchos otros). El criterio establecido en el Dictamen aludido, fue receptado en distintas Resoluciones del Consejo, pudiendo citar -entre otras- la N° 2901/2022 (autos "Lainatti"), N° 2904/2022 (autos "Grieco") y la señalada N° 3446/2023 (autos "Ponce"). -----

9. Que, de hacerse lugar a lo solicitado por la Dra. Victor, se le estaría concediendo una ventaja o beneficio adicional -no contemplado reglamentariamente- sobre el resto de los postulantes, con afectación del principio de igualdad que debe regir en los concursos públicos, en el correcto sentido asignado al artículo 16 de la Constitución Nacional -desde antiguos precedentes- por la Corte Nacional (Fallos: 151:359, autos "Díaz Vélez, Eugenio c/ Provincia de Buenos Aires", 20 de junio de 1928, entre muchos otros).

10. Que, dicho criterio ha sido recientemente replicado mediante Resolución N° 3510/2023 autos "Buroni", siguiendo el criterio establecido por el Consejo en el caso "Ponce" (citado). -----

11. Que, sobre la base de lo expuesto y siguiendo el criterio establecido por el Consejo en el caso "Buroni" (citado) corresponde rechazar la solicitud efectuada por la Dra. Victor Nadia Gisele, haciéndole saber a la peticionante que podrá actualizar y presentar sus antecedentes en el RIA en la próxima oportunidad que el Consejo así lo determine, en forma general y para todas las personas postulantes, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento aplicable al RIA y PODA. -----

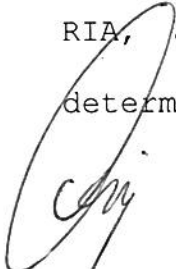
12. Que, por ello con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

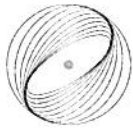
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

-----RESUELVE:-----

**Artículo 1°:** Rechazar la solicitud efectuada por la **Dra. Victor Nadia Gisele** (fs. 1/22 vta), por la cual solicita sean computados los antecedentes obtenidos con posterioridad a la última posibilidad de actualización del RIA, a los efectos que sean computados al momento de determinar el puntaje de sus antecedentes en el marco del







concurso para el cargo de juez/a de garantías del  
Departamento Judicial de Dolores. -----

**Artículo 2°:** Hacer saber a la peticionante que podrá  
actualizar y agregar sus antecedentes en el RIA en la  
próxima oportunidad que el Consejo así lo determine de  
conformidad con lo previsto en el art. 23 del Reglamento  
aplicado al RIA y PODA. -----

**Artículo 3°:** Regístrese, notifíquese a la Dra. Victor Nadia  
Gisele en su domicilio electrónico y publíquese en la  
página web del Organismo. Cumplido, archívese. -----

**Resolución N° 3512.** -----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

VISTO: el Expediente N° 5900-729/2023; y; -----

CONSIDERANDO: -----

1. Que, se inician las presentes actuaciones en virtud de la  
presentación efectuada por la **Dra. Susana María Victoria  
Malcervelli**, de fecha 15 de noviembre de 2023 (fs. 1/2),  
mediante la cual solicita se le brinde una pronta solución  
respecto de que solo ha recibido en la sección de aplicación de  
vacantes, las opciones de juez/a de Familia para Morón y La  
Matanza, las cuales aplicó, causándole gran inquietud no haber  
recibido la opción para los Departamentos Judiciales Zárate-  
Campana y La Plata, como así mismo el resto de opciones a

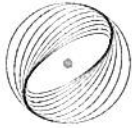


aplicar que incluía el examen de Juez/a de Familia de fecha 21/03/2023. -----

2. Que a fs. 3 se tiene por recibida la presentación, se ordena la caratulación de las actuaciones y la remisión al Área de Evaluación y Vacantes, toda vez que la presentación se vincula *prima facie* a las misiones y funciones asignadas al Área referida, mediante Resolución N° 2718/2021. -----

3. Que a fs. 4 el Área de Evaluación y Vacantes agregó la constancia de la solicitud de inscripción por la cual la Dra. Malcervelli manifiesta su voluntad de participar en el examen de oposición para el cargo de Juez/a de Juzgado de Familia, región 2. Seguidamente, a fs. 5/7, se incorporó copia del listado de aprobados en el examen de fecha 21/03/2023, de conformidad al Acta N° 1099, del 16/05/2023. Entre las personas aprobadas, se encuentra la Dra. Malcervelli. -----

4. Que a fs. 8 toma intervención el Área de Evaluación y Vacantes, informando que: "la Dra. Susana María Victoria Malcervelli se inscribió en la Convocatoria N° 3 para el cargo de Juez/a de Juzgado de Familia solamente para la Región 2 habiendo rendido y aprobado el examen el 21-03-2023 (...). Atento que la Dra. Susana María Victoria Malcervelli ha rendido y aprobado el examen para la Región 2, reclama no haber podido optar por otros Departamentos Judiciales, estimo que su petición resultaría improcedente, ya que los aludidos en su presentación pertenecen a otras regiones". -----

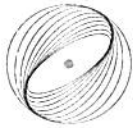


5. Que, en la sesión plenaria del día de la fecha, la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes expuso ante el Pleno los antecedentes vinculados con la presentación efectuada por la Dra. Susana María Victoria Malcervelli. En dicha oportunidad, destaca que este Consejo ya se ha expedido al respecto en idénticas presentaciones efectuadas por otras personas postulantes. -----

6. Que, tal como surge de la constancia de inscripción de fs. 4 y del informe de fs. 8, la Dra. Malcervelli se inscribió en la Tercera Convocatoria del año 2022, para cubrir los cargos vacantes de Juez/a de Familia en la Región 2, habiendo rendido el examen con el alcance indicado. En este punto, cabe destacar que la Región 2 comprende los Departamentos Judiciales de La Matanza, Merlo, Morón, San Martín y San Isidro. -----

7. Que de la documentación agregada a fs. 5/7, se advierte que la Dra. Malcervelli mantuvo su calidad de postulante respecto de ese proceso de selección en trámite (Región 2), en virtud de haber aprobado el examen rendido el día 21/03/2023 (conf. Acta N° 1099, del 16/05/2023). -----

8. Que, tal como ha sido destacado en la Resolución N° 3511/2023 (autos "De Gasperis"), en referencia a lo expresado por el Asesor Legal en dicho expediente "las personas postulantes -al momento de inscribirse en la convocatoria- deben seleccionar el/los Departamento/s Judicial/es o la/s Región/es en el/los que quieren participar, evaluando el alcance territorial del llamado". -----



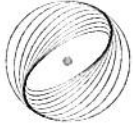
Libro actas sesiones

Registro firma digital número 3623

9. Que en efecto, de la mencionada documentación surge que en oportunidad de concretar la inscripción, la Dra. Malcervelli seleccionó **únicamente** la Región N° 2. Al respecto, una vez que la Dra. se inscribió para rendir la evaluación escrita convocada, recibió un comprobante de su solicitud de inscripción (fs. 4), notificado mediante el Portal PODA, en la que surge su voluntad de participar del examen de oposición para el cargo de Juez/a de Juzgado de Familia, exclusivamente para la Región N° 2. -----

10. Que ello se advierte -explícitamente- en la aludida constancia de "solicitud de inscripción" enviada el día 14/11/2022, a las 20:50 hs., que textualmente señala: "Por la presente manifiesto mi voluntad de participar del examen de oposición que se detalla a continuación: cargo: Juez/a de Juzgado Familia. Territorio - Región 2" (v. fs. 4). -----

11. Que, al respecto, es preciso destacar la existencia de precedentes análogos resueltos por este Organismo, en los que se han desestimado solicitudes similares a la efectuada por la peticionante en las presentes actuaciones. Tal como ha sido reseñado en la Resolución N° 3448 del 28 de agosto de 2023, autos "Conti" "la agrupación de unidades territoriales (sean Departamentos Judiciales o Regiones) en un mismo día de examen no modifica el alcance de la inscripción realizada por la persona postulante, toda vez que obedece únicamente a una cuestión de organización de los exámenes, tal como lo prevé el artículo 2°, tercer párrafo, del Reglamento Complementario". ---



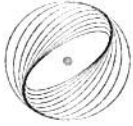
En efecto, mediante la citada Resolución (criterio continuado posteriormente en autos "De Gasperi" conf. Resolución N° 3511/2023) este Consejo señaló, con cita del Dictamen emitido por el Asesor Legal, que *"así lo ha sostenido este Consejo en la Resolución N° 3185, del 28 de febrero de 2023, autos 'Domecq', al destacar que el sistema envía a las personas una constancia por medio de la cual se les informa el/los cargo/s al/a los que se encuentra/n inscripto/s, y que, a raíz de ello, la persona postulante pudo advertir el error y subsanarlo luego de su inscripción. Recuerda que, en dicha oportunidad, el Consejo expresamente señaló 'Que, corresponde destacar, la solicitante rindió oportunamente el examen aludido (...) sin realizar manifestación alguna al respecto, y dado al excesivo tiempo transcurrido (tanto desde la inscripción como desde el momento en que rindió el examen) resulta improcedente la solicitud, la que constituye el fruto de una reflexión tardía'".* -----

12. Que, sobre la base de las consideraciones expuestas y de conformidad a la forma en que se han resuelto -por este Organismo- los precedentes análogos citados, la solicitud de la Dra. Malcervelli debe ser desestimada. -----

13. Que, en virtud de las consideraciones expuestas, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes. ----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----  
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

-----RESUELVE:-----



Libro actas sesiones

Registro firma digital número 3625

**Artículo 1°:** Rechazar la solicitud efectuada por la **Dra. Susana María Victoria Malcervelli** (fs.1/2), haciéndole saber a la peticionante que la agrupación de unidades territoriales (sean Departamentos Judiciales o Regiones) en un mismo día de examen no modifica el alcance de la inscripción realizada por la persona postulante (en el caso, Juez/a de Juzgado de Familia Región N° 2), toda vez que obedece únicamente a una cuestión de organización de los exámenes, tal como lo prevé el artículo 2°, tercer párrafo, del Reglamento Complementario. -----

**Artículo 2°:** Regístrese, notifíquese a la Dra. Malcervelli en su domicilio electrónico y publíquese en la página web del Organismo. Cumplido, archívese. -----

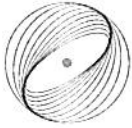
**Resolución N° 3513.** -----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

**EXÁMENES PSICOLÓGICO PSIQUIÁTRICOS:** Tomando la palabra la Licenciada María Elisa Sánchez, informa al plenario que se mantuvo la solicitud de inclusión del punto en el orden del día, con el objeto de informar al plenario que en la reunión de trabajo del pasado viernes se abordaron temas vinculados al trámite de los exámenes psicológico psiquiátricos a postulantes de procesos de selección.

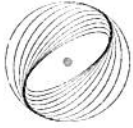
Presenta al plenario que, de manera mancomunada con el titular del Área de Asesoría y Consultoría Técnico



Jurídica, se encuentran trabajando en una normativa reglamentaria para abordar situaciones que no están expresamente contempladas, como las relacionadas a tiempos de validez de las no aptitudes y de las aptitudes psiquiátricas y psicológicas vinculadas a un perfil, aspecto que se encuentran evaluando atendiendo los criterios de las y los profesionales intervinientes y cuestiones procedimentales. -----

Efectuado un intenso intercambio entre las y los presentes, se dispone encomendar incluir en la futura reglamentación aspectos relacionados con criterios vigentes, entre ellos el sistema de notificaciones de las evaluaciones a quienes participen de un proceso de selección o dejen de hacerlo; el dictado de un acto administrativo vinculado a la pérdida de calidad de postulante de quien, agotado el procedimiento de revisión establecido, mantenga su calidad de no apto, etcétera. -----

Planteada la situación que se genera por la declaración de aptitud psíquica y de aptitud psicológica vinculada a un determinado perfil de funcionario/a, y la posterior participación de ese/a postulante en un proceso de selección por otro cargo, se establece que no será indispensable la realización de un nuevo examen psicológico psiquiátrico, pudiendo el Consejo de la Magistratura



entrevistar personalmente para otra función a quien haya sido declarado apto para un determinado perfil. Tales pautas de actuación también deberán ser incluidas en la futura reglamentación en elaboración. -----

Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

**DETERMINACIÓN DE VACANTES EN PROCESOS DE SELECCIÓN Y NUEVA**

**CONVOCATORIA. POSTERGACIÓN:** Efectuado un intercambio entre las y los presentes se propone postergar la redacción de una convocatoria a una apertura al RIA, a inscripción a procesos de selección y la determinación de vacantes para la próxima sesión. -----

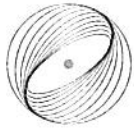
**FUTURAS ENTREVISTAS:** Sometida a consideración la futura agenda de entrevistas, se dispone citar a postulantes de procesos de selección para el próximo lunes 27 y para el próximo martes 28 de noviembre. -----

**PRESENTACIÓN DEL DR. GIORGI:** Habiendo analizado la presentación del Dr. Giorgi por la cual solicita una nueva entrevista, así como el dictamen elaborado por el señor Asesor y Consultor Técnico Jurídico, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución: -----

**VISTO:** el Expediente N° 5900-576/2023; y -----

**CONSIDERANDO:** -----





1. Que mediante el expediente N° 5900-576/2023 tramita una presentación efectuada por el **Dr. Gustavo A. Giorgi**, dirigida al Pleno del Consejo, en la que solicita se le conceda la posibilidad de participar de una entrevista personal ante este Organismo, con relación al concurso para cubrir el cargo de Fiscal General del Departamento Judicial Lomas de Zamora, respecto del cual aprobó el examen escrito, conforme lo establece el art. 21 del Reglamento General de este Consejo (fs. 2/3). -----

2. Que, en la sesión del día 19 de septiembre del corriente año, se expusieron al Pleno los antecedentes relacionados con la solicitud efectuada por el Dr. Giorgi. Realizado un intercambio entre las y los presentes, se dispuso girar las presentes actuaciones al Área Legal del Consejo, a los fines de emitir un dictamen sobre la cuestión. -----

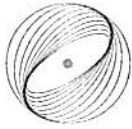
3. Que, a fs. 34/38 luce agregado el Dictamen Técnico Jurídico N° 18/2023 del Asesor y Consultor Técnico Jurídico del Consejo, quien se expidió en sentido favorable a lo requerido. -----

4. Que los antecedentes vinculados a la solicitud efectuada por el Dr. Giorgi fueron reseñados correctamente en el citado dictamen, los que se dan por reproducidos en este acto por motivos de brevedad. -----

5. Que, se advierte que la cuestión a resolver consiste en determinar si, en atención a las manifestaciones vertidas por el Dr. Giorgi en su escrito de inicio, pudo haberse suscitado en autos una razonable duda acerca del alcance que cabría asignar a la entrevista personal involucrada. Esto es, si aquella convocada para los cargos de Fiscal General Departamental San Nicolás y Zárate - Campana, oportunidad en la que fue entrevistado el Dr. Giorgi, comprendía o no el cargo de Fiscal General Departamental Lomas de Zamora. -----

6. Que, en función a lo expuesto, y al sentido que fluye del citado acto preparatorio del servicio jurídico permanente de este Consejo, habida cuenta de que en efecto en este procedimiento es verosímil el planteo relativo a la duda que se pudo haber generado sobre el alcance de la diligencia referida ha de estarse a la mayor amplitud de la evaluación correspondiente y del ejercicio del derecho por parte del interesado, por sobre la restricción o denegatoria a lo que ha peticionado. Ello así tanto más cuanto no se advierte que la concesión de la diligencia solicitada importe menoscabo alguno a los derechos de los cointeresados en los procesos de selección involucrados. --





7. Que, por ello y las demás razones concordantes desarrolladas (fs. 34/38), con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

-----RESUELVE:-----

**Artículo 1°:** Hacer lugar a la solicitud efectuada por el Dr. Gustavo Alejandro Giorgi (fs. 1/3) y, en consecuencia, convocar al peticionante a entrevista personal ante este Consejo. -----

**Artículo 2°:** Requerir a la Subsecretaria General del Consejo, que cite al Dr. Giorgi en el plazo más breve posible a los fines de dar celeridad al trámite en el proceso de selección vigente para cubrir el cargo vacante al que aspira el peticionante. -----

**Artículo 3°:** Notifíquese al Dr. Gustavo Alejandro Giorgi a través del PODA. Cumplido, archívese. -----

**Resolución N° 3514.** -----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

**CONVOCATORIA A PRÓXIMA SESIÓN:** Siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, se da por finalizada la sesión del día de la fecha y se convoca a la próxima sesión,

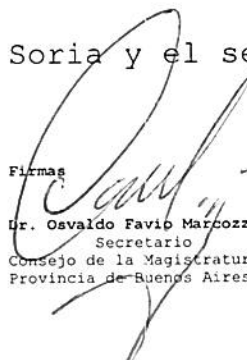
Libro actas sesiones


Registro firma digital número **3631**

presencialmente o de manera virtual por vinculación al sistema MSteam, el próximo martes 28 de noviembre a partir de las once horas en la sede del Organismo. -----

Firman el acta el señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria y el señor Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. ---

Firmas

  
Dr. Osvaldo Favio Marcozzi  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

  
Dr. Daniel Fernando Soria  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

**INFORME DE SECRETARÍA Y SUBSECRETARÍA GENERAL**  
**DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**21 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**I. NOTAS RECIBIDAS:**

1. 15/11/23 Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina – FOFECA, envió por medio electrónico la notificación de la convocatoria a su Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo a través de la plataforma Zoom Meetings el día 01 de diciembre de 2023 a las 10.30hs.

En dicha notificación se adjuntaron los siguientes archivos:

- Orden del día a tratarse en la Asamblea General Ordinaria del FOFECA.
- Informe anual y Balance General correspondiente al ejercicio N° 15 - Año 2022 / 2023 (punto 4° del Orden del día de la Asamblea General Ordinaria).
- Nota del Jurado de Enjuiciamiento de la provincia de Entre Ríos solicitando su incorporación al FOFECA.
- Link de acceso a las memorias que se pondrán a consideración para aprobar (punto 4° del orden del día de la Asamblea General Ordinaria)

**II. NOTIFICACIONES DE ÓRDENES DE MÉRITO PROVISORIOS:**

Se notificó por sistema el día 15 de noviembre el siguiente orden de mérito provisorio:

- AGENTE FISCAL del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez (examen 11-08-22)

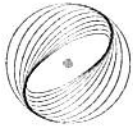
**III. DILIGENCIAMIENTO ENCOMENDADO:**

1. 15/11/23 En virtud de lo dispuesto por las sumariantes el día 2 de noviembre del corriente año, el agente de la Secretaría Juan Ignacio Gianibelli se presentó en el domicilio constituido por la agente Fabiana Isabel Caldera sito en calle 47 N°923 Piso 6º de la localidad de La Plata. Fue atendido por el Sr. Carlos Bottassi, quien recibió CEDULA de notificación y copia del acto administrativo dictado en el Expediente 5900-281/23

**IV. INFORMES CONSULTIVOS Y DE ORGANISMOS:**

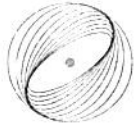
Conforme lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de la Magistratura se han llevado adelante el pedido y recepción de informes Consultivos y de Organismos, los cuales se encuentran cargados en el One Drive del Portal de Trabajo a disposición de las/os Consejeras/os, respecto de los siguientes procesos de selección:

1. ASESOR/A DE INCAPACES DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES JUNÍN, JUNÍN CON ASIENTO EN CHACABUCO, LA PLATA Y NECOCHEA (EXAMEN ESCRITO DEL 06/07/22)
2. JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LAS REGIONES 1 Y 2 CONURBANO (EXAMEN ESCRITO DEL 12/07/2022)
3. JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LAS REGIONES 3, 4, 5 Y 6 INTERIOR (EXAMEN ESCRITO DEL 14/07/2022)
4. DEFENSOR/A Y SUBDEFENSOR/A GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (EXAMEN ESCRITO DEL 10/08/2022)
5. JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DE LAS REGIONES 1, 2 Y 5 (EXAMEN ESCRITO DEL 16/08/2022)
6. DEFENSOR/A DE CASACIÓN PENAL Y DEFENSOR/A ADJUNTO/A DE CASACIÓN PENAL (EXAMEN ESCRITO DEL DÍA 04/10/22)
7. JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LAS REGIONES 5 Y 6 (EXAMEN ESCRITO DEL DÍA 15/07/22)
8. FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES SAN NICOLÁS Y ZÁRATE-CAMPANA (EXAMEN ESCRITO DEL DÍA 29/08/19)
9. JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN (EXAMEN ESCRITO DEL DÍA 05/07/22)
10. JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DE LA REGIÓN 3 (EXAMEN ESCRITO DEL DÍA 23/08/22)
11. DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES LOMAS DE ZAMORA, NECOCHEA, SAN MARTÍN Y SAN NICOLÁS (EXAMEN DEL 11/07/2022)
12. JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES DOLORES, LOMAS DE ZAMORA, MERCEDES Y MERLO (EXAMEN DEL 13/07/2022)



Libro actas sesiones  
Registro firma digital número 3632

13. DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES SAN MARTÍN, LA MATANZA, MERLO, MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ Y ZÁRATE-CAMPANA (EXAMEN DEL 09/08/2022)
14. AGENTE FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES LOMAS DE ZAMORA, MORENO, QUILMES Y QUILMES DESCENTRALIZADA (EXAMEN DEL 11/08/2022)
15. JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DE LAS REGIONES 5 Y 6 (EXAMEN DEL 17/08/2022)
16. JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DE LAS REGIONES 3, 4 Y 6 (EXAMEN DEL 20-09-2022)
17. JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DE LAS REGIONES 2 Y 4 (EXAMEN 22/08/2022)
18. JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DE LA REGIÓN 1 (EXAMEN 04/11/2022)
19. JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DE LAS REGIONES 5 Y 6 (EXAMEN 29/11/2022)
20. FISCAL DE CASACIÓN PENAL Y FISCAL ADJUNTO/A DE CASACIÓN PENAL (EXAMEN 27/09/2022)
21. JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES SAN MARTÍN Y LA PLATA (EXAMEN 19-08-2022)
22. JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN (EXAMEN 12-12-2022)
23. ASESOR/A DE INCAPACES DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES DE AZUL, LOMAS DE ZAMORA, MAR DEL PLATA, MERCEDES, MERLO, MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ, QUILMES Y SAN MARTÍN (EXAMEN DEL 19/09/2022)
24. DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES DE AZUL, JUNÍN, LA MATANZA, MERLO, MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ Y TRENQUE LAUQUEN (EXAMEN DEL 11/10/2022)
25. DEFENSOR/A GENERAL DEPARTAMENTAL DE MERLO, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN (EXAMEN DEL 25/10/2022)
26. JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN CIVIL Y COMERCIAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AZUL, BAHÍA BLANCA, DOLORES, LA MATANZA, LA PLATA, MAR DEL PLATA, MERCEDES, MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ, MORÓN, QUILMES, SAN ISIDRO Y SAN MARTÍN (EXAMEN DEL 09/11/2022).
27. JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN (EXAMEN DEL 15/12/2022)
28. FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL DE MERLO (EXAMEN DEL 02/11/2022)
29. JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DE LA REGIÓN 5 (EXAMEN DEL 30/08/2022)
30. JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DE LAS REGIONES 1 Y 2 (EXAMEN DEL 26/10/2022)
31. AGENTE FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES JUNÍN, MERCEDES, BAHÍA BLANCA, MAR DEL PLATA Y PERGAMINO (EXAMEN DEL 18/08/2022)
32. AGENTE FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES LA MATANZA, MORÓN, SAN ISIDRO Y SAN MARTÍN (EXAMEN DEL 25/08/2022)
33. AGENTE FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AZUL, DOLORES, LA PLATA, MERLO, NECOCHEA, SAN NICOLÁS, TRENQUE LAUQUEN Y ZÁRATE CAMPANA (EXAMEN DEL 20/10/2022)
34. JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DE LA REGIÓN 2 (EXAMEN DE 01/09/2022)
35. JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL DE LAS REGIONES 1 Y 2 (EXAMEN DE 05/09/2022)
36. JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES BAHÍA BLANCA, DOLORES, LA MATANZA, LOMAS DE ZAMORA, MERLO, QUILMES, SAN MARTÍN Y TRENQUE LAUQUEN (EXAMEN DE 22/09/2022)
37. DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AZUL, DOLORES, JUNÍN, LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, MAR DEL PLATA, MERCEDES, MORÓN, PERGAMINO, QUILMES Y SAN ISIDRO (EXAMEN 29/09/2022)
38. AGENTE FISCAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES BAHÍA BLANCA, JUNÍN, LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, MERLO, MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ, SAN ISIDRO Y SAN NICOLÁS (EXAMEN 05/10/2022)
39. JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DE LAS REGIONES 3 Y 4 (EXAMEN DE 14/10/2022)
40. DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES LOMAS DE ZAMORA, MERLO, MORÓN, QUILMES Y TRENQUE LAUQUEN (EXAMEN 18/10/2022)
41. JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DE LAS REGIONES 4 Y 6 (EXAMEN 28/10/2022)
42. JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES BAHÍA BLANCA, LA MATANZA, LA PLATA, SAN ISIDRO, SAN MARTÍN Y SAN NICOLÁS (EXAMEN 30/09/2022)
43. JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN (EXAMEN 20/03/23)
44. DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES MERCEDES Y MORÓN (EXAMEN 23/03/23)
45. JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DE LAS REGIONES 1, 2 Y 5 (EXAMEN 27/03/23)
46. JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DE LA REGIÓN 1 (EXAMEN 12/10/22)
47. JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: BAHÍA BLANCA SEDE TRES ARROYOS, LA MATANZA, LA PLATA, MAR DEL PLATA, MERCEDES, MERLO, MORENO – GRAL. RODRÍGUEZ, PERGAMINO, QUILMES Y SAN NICOLÁS (EXAMEN 07/11/22)
48. JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS PENAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DE LAS REGIONES 3, 4, 5 Y 6 (EXAMEN 10/04/23)
49. JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE PARA ACTUAR ANTE EL FUERO LABORAL DE LAS REGIONES 2 Y 3 (EXAMEN 17/04/23)
50. JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ DE LAS REGIONES 1, 2 Y 4 (EXAMEN 11/04/23)
51. JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA DE LAS REGIONES 1, 2, 3, 4 Y 5 (EXAMEN 21/03/23)
52. JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LAS REGIONES 1, 2, 3, 4 Y 5 (EXAMEN 18/04/23)
53. JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LAS REGIONES 3, 4, 5 Y 6 (EXAMEN 04/04/23)
54. AGENTE FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES LOMAS DE ZAMORA, MERCEDES Y MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ (EXAMEN 03/04/23)
55. AGENTE FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES JUNÍN Y PERGAMINO (EXAMEN 06/06/23)
56. AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA (EXAMEN 03/07/23)
57. AGENTE FISCAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AZUL Y LA MATANZA (EXAMEN 12/06/23)

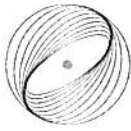


Libro actas sesiones  
Registro firma digital número 3633

58. JUEZ DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES JUNÍN, LOMAS DE ZAMORA, MAR DEL PLATA, MERLO Y TRENQUE LAUQUEN (EXAMEN 25/04/23)  
59. FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA (EXAMEN 30/05/23)  
60. JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA (EXAMEN 22/06/23)  
61. JUEZ/A DE PAZ LETRADO DE LAS REGIONES 1 Y 2 (EXAMEN 05/06/23)  
62. JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA (EXAMEN 13/06/23)  
63. JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA (EXAMEN 29/05/23)

ESTADO DE LAS ENTREVISTAS 16/11/23

N°	Examen	Aprobados/as (Por examen y Resoluciones)	Desistimientos/ Pérdida de calidad de Postulante por no aplicar a vacantes	No aptos	Total Postulantes	Entrevistas Realizadas
1	FGD 29/08/19	14	1	0	13	13
2	JCCA 05/07/22	7	0	0	7	7
3	AI 06/07/2022	19	1	4	14	14
4	DOC 11/07/22	35	1	4	30	29
5	JPL CONURBANO 12/07/22	16	2	2	12	12
6	JJF 13/07/22	25	0	0	25	25
7	JPL INTERIOR 14/07/22	31	0	0	31	31
8	JCC 15/07/22	33	3	2	28	28
9	DOP 09/08/22	40	3	0	37	37
10	DG-SDG 10/08/22	8	0	0	8	8
11	AF 11/08/22	56	2	0	54	54
12	JTT 16/08/22	60	0	3	57	57
13	JJC 17/08/22	21	4	0	17	17
14	AF 18/08/22	36	0	0	36	36
15	JCA 19/08/22	7	0	0	7	7
16	JCGP 22/08/22	49	2	0	47	47
17	JTC 23/08/22	16	2	0	14	14
18	AF 25/08/22	69	4	0	65	65
19	JTC 30/08/22	21	1	0	20	20
20	JJC 01/09/22	54	5	1	49	48
21	JJE 05/09/22	19	1	0	18	18
22	AI 19/09/22	49	0	4	48	42
23	JTT 20/09/22	25	5	1	19	19
24	JJG 22/09/22	106	0	1	106	104
25	FCP-FACP 27/09/22	39	1	0	38	38
26	DOP 29/09/22	132	4	1	127	127
27	JJF 30/09/22	37	0	1	37	36
28	DCP-DACP 04/10/22	33	0	0	33	33
29	AFJ 05/10/22	46	1	1	45	24
30	DOC 11/10/22	25	0	1	24	23
31	JJC 12/10/22	48	1	2	46	45
32	JJC 14/10/22	35	4	0	31	31
33	DOPJ 18/10/22	35	0	0	35	17
34	AF 20/10/22	49	2	0	47	47
35	DGD 25/10/22	17	0	1	17	16
36	JTC 26/10/22	140	8	2	130	130
37	JTC 28/10/22	46	5	0	41	41
38	FGD 02/11/22	9	0	0	9	9
39	JCGP 04/11/22	54	2	0	52	52
40	JJGJ 07/11/22	85	1	1	83	40



Libro actas sesiones  
Registro firma digital número 3634

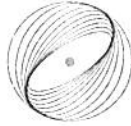
N°	Examen	Aprobados/as (Por examen y Resoluciones)	Desistimientos/ Pérdida de calidad de Postulante por no aplicar a vacantes	No aptos	Total Postulantes	Entrevistas Realizadas
41	JCCC 09/11/22	66	0	2	64	10
42	JCGP 29/11/22	32	2	0	30	30
43	JCA 12/12/22	6	0	0	6	1
44	JCCC 15/12/22	5	0	0	5	3
45	JJG 20/03/23	9	0	0	9	6
46	JJF 21/03/23	58	0	2	58	39
47	DOC 27/03/23	17	0	0	17	9
48	JTT 29/03/23	82	5	2	77	50
49	AF 03/04/23	110	0	0	110	66
50	JPL 04/04/23	20	0	0	20	4
51	JMSPJ 10/04/23	7	0	0	7	2
52	JMSC 11/04/23	10	0	2	10	1
53	JMSL 17/04/23	12	0	0	12	0
54	JCC 18/04/23	75	0	2	73	20
55	JJRPJ 25/04/23	47	0	0	47	6
56	JCCA 29/05/23	9	0	0	9	3
57	FGD 30/05/23	11	0	0	11	7
58	JPL 05/06/23	8	0	1	8	5
59	AF 06/06/23	13	0	0	13	7
60	AFJ 12/06/23	8	0	0	8	0
61	JTT 13/06/23	9	0	0	9	2
62	JJG 22/06/23	6	0	0	6	2
63	AF 03/07/23	29	0	0	29	17
64	JJG 04/07/23	53	0	1	53	24
<b>TOTALES</b>		<b>2272</b>			<b>2122</b>	<b>1511</b>

ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE AL 21-11-2023

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
01/08/17	<b>AGENTE FISCAL del Departamento Judicial MERCEDES con sede en NUEVE DE JULIO: 2319 (un cargo, vacante nº 3871 –pedido cobertura 07/10/16 desierta terna). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (1 CP, ABOG 15). REVISIONES RESUELTAS. ACTUALIZACIÓN DE ORGANISMOS TERMINADO.</b> • SE TRATÓ EL 15/12/2020 Y EL 18/05/2021 Y SE POSTERGÓ TERNA SIN FECHA	23
30/08/18	<b>DEFENSOR OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL– del Departamento Judicial AZUL, sede OLAVARRÍA: 2414 (un cargo condicional, vacante nº 3974 renuncia Dr. MARCELLI –pedido cobertura 14/05/18-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS, ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. REVISIÓN RESUELTA.</b> • SE INFORMÓ 12/02/21 y 09/05/22 QUE SIGUE CONDICIONAL	10

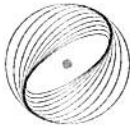
ESTADO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN AL 21-11-2023

FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
11/07/22 Expte. 474/22	<b>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA= de los Departamentos Judiciales:</b> <b>LOMAS DE ZAMORA</b> <b>NECOCHEA</b> <b>SAN MARTÍN</b> <b>SAN NICOLÁS</b> <b>Sala Examinadora:</b> Dres/as. Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Mariano Cascallares – Víctor Manuel Matassi, Nidia Alicia Moirano y Guillermina Soria – María Fernanda Giménez. <b>Académico/a:</b> Dr/a.: Adalberto Luis Busetto y Nélida Isabel Zampini.	31

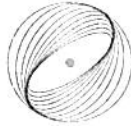


	EXÁMENES CORREGIDOS. 31 POSTULANTES. CONSULTIVOS (1 CC) Y ORGANISMOS (1). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS (29 TOMADAS). SIN REVISIONES.	
12/07/22 Expte. 475/22	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de:</b> <b>CONURBANO (REGIONES 1 y 2)</b> <b>PUNTA INDIÓ, Departamento Judicial LA PLATA (*)</b> <b>SAN FERNANDO, Departamento Judicial SAN ISIDRO (*)</b> <b>SAN VICENTE, Departamento Judicial LA PLATA (*)</b> <b>(*) (vacantes acumuladas en el examen del 05-06-2023)</b> <b>Sala Examinadora:</b> Dres/as. Camilo Eduardo Petitti- Patricia Cecilia Toscano, Ana Laura Ramos - Inti Nahuel Pérez Aznar, Gustavo Soos - Nidia Alicia Moirano y Rosario Sánchez- Leandro Gabas. <b>Académicos/as Titulares:</b> Dres/as.: Liliana Graciela Ludeña y Alejandro Atilio Taraborelli. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 10 POSTULANTES. SIN PEDIDOS DE REVISIÓN. CONSULTIVOS (3 CC, 8 CP) Y ORGANISMOS (1). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS.</b>	10
13/07/22 Expte. 476/22	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales:</b> <b>DOLORES, con asiento en MAR DEL TUYÚ</b> <b>LOMAS DE ZAMORA (*)</b> <b>MERCEDES (*)</b> <b>MERLO</b> <b>(*) (vacantes NO afectadas se acumulan en el examen del 21-03-2023)</b> <b>Sala Examinadora:</b> Dres./as: Pablo Gabriel Quaranta - Alfredo Diego Bonanno, Mariano Cascallares- Víctor Manuel Matassi, Gustavo Soos- Nidia Alicia Moirano y Jorge Omar Frega - Leandro Augusto Gabas. <b>Académicos/as Titulares:</b> Dres/as.: Luis Armando Rodríguez Saiach y Francisco Agustín Hankovits (en reemplazo de la Dra. Sives). <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 25 POSTULANTES. CONSULTIVOS (1 CC) Y ORGANISMOS (1). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.</b>	25
14/07/22 Expte. 477/22	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de:</b> <b>INTERIOR (REGIONES 3, 4, 5 y 6)</b> <b>GENERAL LA MADRID, Departamento Judicial AZUL (*)</b> <b>LAS FLORES, Departamento Judicial AZUL (*)</b> <b>(*) (vacantes acumuladas en el examen del 04-04-2023)</b> <b>Sala Examinadora:</b> Dres./as: Camilo Eduardo Petitti - Patricia Cecilia Toscano, Ana Laura Ramos - Inti Nahuel Pérez Aznar, Gustavo Soos - Nidia Alicia Moirano y María Fernanda Giménez - Leandro Augusto Gabas. <b>Académicos/as:</b> Dres/as.: Gerardo Lucio Frega y Liliana Graciela Ludeña. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 13 POSTULANTES. CONSULTIVOS (1 CC, 6 CP) Y ORGANISMOS (1). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.</b>	13
15/07/22 Expte. 478/22	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL</b> <b>REGIONES 5 y 6</b> <b>AZUL, SEDE TANDIL</b> <b>BAHÍA BLANCA (*)</b> <b>DOLORES</b> <b>MAR DEL PLATA</b> <b>(*) vacante NO afectada para incluir en próximas Convocatorias</b> <b>Sala Examinadora:</b> Dres./as: Patricia Cecilia Toscano - Camilo Eduardo Petitti, Carlos Lisandro Pellegrini - Gustavo Andrés Gamino, Gustavo Soos - Nidia Alicia Moirano y Santiago Andrés Bertamoni - Leandro Augusto Gabas. <b>Académicos/as:</b> Dres/as.: Eugenio Alberto Rojas Molina y Nora Graciela Modolo. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 29 POSTULANTES. CONSULTIVOS (4 CC) Y ORGANISMOS (1). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS. PARA ORDEN DE MÉRITO PROVISORIO -REGIÓN 5-</b>	29
09/08/22 Expte. 479/22	<b>DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL- de los Departamentos Judiciales:</b> <b>LA MATANZA</b> <b>MERLO</b> <b>MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ</b> <b>SAN MARTÍN</b> <b>ZÁRATE - CAMPANA</b> <b>ZÁRATE CAMPANA SEDE ESCOBAR</b> <b>Sala Examinadora:</b> Karina Paola Dib - Camilo Eduardo Petitti, Ana Laura Ramos - Inti Nahuel Pérez Aznar, Jorge Omar Frega - María Fernanda Gimenez y Sofia Vannelli - Nidia Alicia Moirano. <b>Académicos/as Dra./es:</b> Gilda Isabel Maltas, Adrián Norberto Martín y Ricardo Borinsky. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 40 POSTULANTES. CONSULTIVOS (5 CP) Y ORGANISMOS (1). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.</b>	40
11/08/22 Expte. 481/22	<b>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales:</b> <b>LOMAS DE ZAMORA (*)</b> <b>MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ (*)</b> <b>(*) (vacantes acumuladas en el examen del 03-04-2023)</b> <b>Sala Examinadora:</b> Patricia Fabiana Ochoa - Karina Paola Dib, Carlos Lisandro Pellegrini - Gustavo Ariel Gamino, Santiago Andrés Bertamoni - Guillermina Soria y Gabriela Demaría - Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. <b>Académicos/as Dres./a:</b> Cristian Diego Penna, Daniel Alfredo Carral, Fernando Luis María Mancini Hebeca y Fabián Cardoso.	19

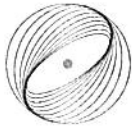




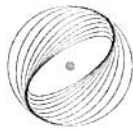
	EXÁMENES CORREGIDOS. 19 POSTULANTES. CONSULTIVOS (5 CP) Y ORGANISMOS (1). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. SIN REVISIONES.	
16/08/22 Expte. 482/22	<p><u>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales:</u> <u>REGIONES 1, 2 y 5</u> <u>AVELLANEDA – LANÚS CON SEDE EN AVELLANEDA (*)</u> <u>AVELLANEDA-LANÚS CON ASIENTO EN LANÚS (*)</u> <u>AZUL (*)</u> <u>AZUL CON SEDE EN TANDIL (*)</u> <u>LA MATANZA (*)</u> <u>LA MATANZA SEDE SAN JUSTO (*)</u> <u>LOMAS DE ZAMORA (*)</u> <u>MORÓN (*)</u> <u>SAN ISIDRO (*)</u> <u>SAN MARTÍN (*)</u> (* (vacantes NO afectadas se acumulan en el examen del 29-03-2023) <u>Sala Examinadora:</u> Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Inti Nahuel Pérez Aznar – Gustavo Ariel Gamino, Santiago Andrés Bertamoni – Jorge Omar Frega y Gabriela Demaría – Walter Sergio Torchio. <u>Académicos/as</u> Dr./as.: Enrique Catani, Analía Silvia Di Tommaso y Manuela María Ochandio.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. CONSULTIVOS (3 CC) Y ORGANISMOS (1). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.</p>	---
17/08/22 Expte. 483/22	<p><u>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales:</u> <u>REGIÓN 5 y 6</u> <u>BAHÍA BLANCA</u> <u>BAHÍA BLANCA, SEDE TRES ARROYOS</u> <u>DOLORES</u> <u>MAR DEL PLATA</u> <u>Sala Examinadora:</u> Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Víctor Manuel Matassi – Gustavo Ariel Gamino, María Fernanda Giménez – Jorge Omar Frega y Nidia Alicia Moirano – Walter Sergio Torchio. <u>Académicos/as</u> Dres./a: Javier Agustín Mariani, Néstor Pablo Barral, Ricardo Ramón Maidana y Juan Carlos García Dietze.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 18 POSTULANTES. PARA CONSULTIVOS (4 CP) Y ORGANISMOS (1). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.</p>	18
18/08/22 Expte. 484/22	<p><u>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales:</u> <u>BAHÍA BLANCA</u> <u>BAHÍA BLANCA – sede TRES ARROYOS-</u> <u>JUNÍN</u> <u>JUNÍN SEDE CHACABUCO</u> <u>MAR DEL PLATA</u> <u>MERCEDES (*)</u> <u>PERGAMINO</u> (* las vacantes no afectadas se acumulan al examen del 03-04-23 <u>Sala Examinadora:</u> Patricia Fabiana Ochoa - Karina Paola Dib, Carlos Lisandro Pellegrini – Gustavo Ariel Gamino, Guillermina Soria – Rosario Marcela Sánchez y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Walter Sergio Torchio. <u>Académicos/as</u> Dres./a: Cristian Diego Penna, Daniel Alfredo Carral, Fernando Luis María Mancini Hebeca y Fabián Cardoso.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 29 POSTULANTES. CONSULTIVOS (4 CP) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS. ORDEN DE MÉRITO: BAHÍA BLANCA, MAR DEL PLATA, MERCEDES y PERGAMINO.</p>	36
19/08/22 Expte. 485/22	<p><u>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO de los Departamentos Judiciales:</u> <u>LA PLATA</u> <u>SAN MARTÍN</u> <u>Sala Examinadora:</u> Sergio Gabriel Torres – Pablo Gabriel Quaranta, Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar, Leandro Augusto Gabas – Santiago Andrés Bertamoni y Gustavo Soos - Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. <u>Académico/a</u> Dr./a: Juan Atilio Bazzani y Analía Graciela Eliades.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 7 POSTULANTES. CONSULTIVOS TERMINADOS. ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TREMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.</p>	7
22/08/22 Expte. 486/22	<p><u>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL de los Departamentos Judiciales:</u> <u>REGIÓN 2 y 4</u> <u>JUNÍN</u> <u>LA MATANZA</u> <u>MERCEDES</u> <u>MERLO</u> <u>MORÓN</u> <u>SAN ISIDRO</u> <u>SAN MARTÍN</u> <u>TRENQUE LAUQUEN</u> <u>Sala Examinadora:</u> Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Santiago Eduardo Révora – Mariano Cascallares, María Victoria Lorences – Leandro Augusto Gabas y Gustavo Soos – Nidia Alicia Moirano.</p>	47



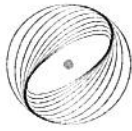
	<p><b>Académicos</b> Dres: Ernesto Julián Ferreira, Ricardo Ángel Basílico y Fernando Luis María Mancini Hebeca. EXÁMENES CORREGIDOS. 47 POSTULANTES. CONSULTIVOS (2 CP) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS. ORDEN DE MÉRITO: LA MATANZA, MERLO, MORÓN, S. ISIDRO, S. MARTÍN, JUNÍN, MERCEDES y T. LAUQUEN.</p>	
25/08/22 Expte. 488/22	<p><b>AGENTE FISCAL</b> de los Departamentos Judiciales: <u>LA MATANZA</u> <u>MORÓN</u> <u>SAN ISIDRO</u> <u>SAN MARTÍN</u> <b>Sala Examinadora:</b> Patricia Fabiana Ochoa - Karina Paola Dib, Carlos Lisandro Pellegrini - Gustavo Ariel Gamino, Rosario Marcela Sánchez - María Victoria Lorences y Gustavo Soos - Nidia Alicia Moirano. <b>Académicos/as</b> Dres./a: Cristian Diego Penna, Daniel Alfredo Carral, Fernando Luis María Mancini Hebeca y Fabián Cardoso. EXÁMENES CORREGIDOS. 66 POSTULANTES. REVISIÓN RESUELTA. CONSULTIVOS (7 CP) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. ORDEN DE MÉRITO: MORÓN.</p>	66
30/08/22 Expte. 489/22	<p><b>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL</b> de los Departamentos Judiciales: <u>REGIÓN 5</u> <u>AZUL (*)</u> <u>AZUL CON SEDE EN TANDIL (*)</u> (* (vacantes NO afectadas para incluir en próximas Convocatorias) <b>Sala Examinadora:</b> Alfredo Diego Bonano - Pablo Gabriel Quaranta, Carlos Lisandro Pellegrini - Mariano Cascallares, Jorge Omar Frega - Guillermina Soria y Gabriela Demaria - Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. <b>Académicos</b> Dres: Alejandro Adrián Rojas, Adrián Norberto Martín y Fabián Cardoso. EXÁMENES CORREGIDOS. CONSULTIVOS (5 CP) Y ORGANISMOS (2). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.</p>	---
01/09/22 Expte. 490/22	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL</b> de los Departamentos Judiciales: <u>REGIÓN 2</u> <u>LA MATANZA</u> <u>MERLO</u> <u>MORÓN</u> <u>SAN ISIDRO</u> <b>Sala Examinadora:</b> Alfredo Diego Bonano - Pablo Gabriel Quaranta, Víctor Manuel Matassi - Gustavo Ariel Gamino, María Fernanda Giménez - Rosario Marcela Sánchez y Gustavo Soos - Nidia Alicia Moirano. <b>Académicos/a</b> Dres/a: Agustín Javier Mariani, Néstor Pablo Barral, Ricardo Ramón Maidana, Juan Carlos García Dietze y Patricia Victoria Perelló. EXÁMENES CORREGIDOS. 48 POSTULANTES. CONSULTIVOS (7 CP) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS (48 TOMADAS). REVISIONES RESUELTAS.</p>	48
05/09/22 Expte. 491/22	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL</b> de los Departamentos Judiciales: <u>REGIÓN 1 Y 2</u> <u>LA PLATA</u> <u>MERLO</u> <u>MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ</u> <b>Sala Examinadora:</b> Patricia Cecilia Toscano - Camilo Eduardo Petitti, Ana Laura Ramos - Gustavo Ariel Gamino, Leandro Augusto Gabas - Santiago Andrés Bertamoni y Walter Sergio Torchio - Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. <b>Académicos/a</b> Dres/a: Adrián Norberto Martín, Néstor Pablo Barral y Ricardo Ramón Maidana. EXÁMENES CORREGIDOS. 18 POSTULANTES. CONSULTIVOS (8 CP) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.</p>	18
19/09/22 Expte. 583/22	<p><b>ASESOR/A DE INCAPACES</b> de los Departamentos Judiciales: <u>AZUL</u> <u>LOMAS DE ZAMORA</u> <u>MAR DEL PLATA</u> <u>MERCEDES</u> <u>MERLO</u> <u>MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ. SEDE GENERAL RODRÍGUEZ</u> <u>QUILMES</u> <u>SAN MARTÍN</u> <b>Sala Examinadora:</b> Dres/as: Mariano Cascallares - Gustavo Ariel Gamino, Pablo Gabriel Quaranta - Alfredo Diego Bonanno, Santiago Andrés Bertamoni - Rosario Marcela Sánchez y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco - Sofía Vannelli. <b>Académico/a Dr/a:</b> Héctor Roberto Pérez Catella y Natalia Eva Torres Santomé. EXÁMENES CORREGIDOS. 47 POSTULANTES. CONSULTIVOS (3 CC) Y ORGANISMOS (2). PSICOLÓGICOS (FALTAN 1). ENTREVISTAS (42 TOMADAS). REVISIONES RESUELTAS.</p>	47
20/09/22 Expte. 584/22	<p><b>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO</b> de los Departamentos Judiciales: <u>REGIONES: 3, 4 Y 6</u> <u>NECOCHEA</u> <u>SAN NICOLÁS</u> <u>ZÁRATE - CAMAPANÁ con asiento en CAMPANA</u> <b>Sala Examinadora:</b> Dres/as: Inti Nahuel Pérez Aznar - Ana Laura Ramos, Pablo Gabriel Quaranta - Alfredo</p>	15



	Diego Bonanno, Rosario Marcela Sánchez – Santiago Andrés Bertamoni y Mauricio Andrés Vivani – Walter Sergio Torchio. <u>Académicas Drs</u> : Manuela María Ochandio y Analía Virginia García. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 15 POSTULANTES. CONSULTIVOS (4 CC) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS. PARA ORDEN DE MÉRITO: SAN NICOLÁS y ZÁRATE-CAMPANA.</b>	
22/09/22 Expte. 585/22	<u>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS de los Departamentos Judiciales:</u> <u>BAHÍA BLANCA</u> <u>DOLORES</u> <u>LA MATANZA</u> <u>LOMAS DE ZAMORA</u> <u>MERLO</u> <u>QUILMES SEDE BERAZATEGUI</u> <u>SAN MARTÍN</u> <u>TREQUE LAUQUEN</u> <u>Sala Examinadora: Dres/as:</u> Mariano Cascallares –Victor Manuel Matassi, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Guillermina Soria – Jorge Omar Frega y Gabriela Demaría – Valentín Miranda. <u>Académica/os Dra/es:</u> Patricia Gabriela Mallo, Néstor Pablo Barral, Darío Rodolfo De Ciervo y Fernando Luis María Mancini Hebeca. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 106 POSTULANTES. CONSULTIVOS (8 CP) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS (104 TOMADAS). REVISIONES RESUELTAS.</b>	10 6
27/09/22 Expte. 586/22	<u>FISCAL DEL TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL</u> <u>FISCAL ADJUNTO/A DEL TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL</u> <u>Sala Examinadora: Des/as:</u> Santiago Eduardo Révora – Carlos Lisandro Pellegrini, Sergio Gabriel Torres – Patricia Fabiana Ochoa, Jorge Omar Frega – Rosario Marcela Sánchez y Ariel Gerardo Martínez Bordaico – Gustavo Soos. <u>Académicos Dres:</u> Franco Eduardo Picardi y Ricardo Ángel Basílico. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 38 POSTULANTES. CONSULTIVOS (4 CP) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIÓN RESUELTA. ORDENES DE MÉRITO PROVISORIO NOTIFICADOS. IMPUGNACIONES PARA RESOLUCIÓN DE SALA EXAMINADORA.</b>	38
29/09/22 Expte. 587/22	<u>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL– de los Departamentos Judiciales:</u> <u>AZUL</u> <u>DOLORES</u> <u>JUNÍN</u> <u>LA PLATA</u> <u>LOMAS DE ZAMORA</u> <u>MAR DEL PLATA</u> <u>MERCEDES</u> <u>MORÓN</u> <u>PERGAMINO</u> <u>QUILMES</u> <u>SAN ISIDRO</u> <u>Sala Examinadora: Des/as:</u> Victor Manuel Matassi – Inti Nahuel Pérez Aznar, Karina Paola Dib – Camilo Eduardo Petitti, Rosario Marcela Sánchez – Guillermina Soria y Gabriela Demaría - Mauricio Andrés Vivani. <u>Académicos/a Dres/a:</u> Gerardo Lucio Frega, Fernando Buján y Cristian Diego Penna. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 127 POSTULANTES. CONSULTIVOS (5 CP) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.</b>	12 7
30/09/22 Expte. 588/22	<u>JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales:</u> <u>BAHÍA BLANCA</u> <u>LA MATANZA</u> <u>LA PLATA</u> <u>LA PLATA, con asiento en SALADILLO</u> <u>SAN ISIDRO, sede PILAR</u> <u>SAN ISIDRO, con asiento en TIGRE</u> <u>SAN MARTÍN</u> <u>SAN NICOLÁS</u> <u>Sala Examinadora:</u> Gustavo Ariel Gamino – Ana Laura Ramos, Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, María Victoria Lorences – María Fernanda Giménez y Sofia Vannelli – Ariel Gerardo Martínez Bordaico. <u>Académico/a Dr./a:</u> Leandro Adrián Banegas y Esteban Carlos Skratulia. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 36 POSTULANTES. CONSULTIVOS (6 CC) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS (36 TOMADAS). REVISIONES RESUELTAS.</b>	36
05/10/22 Expte. 590/22	<u>AGENTE FISCAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL– de los Departamentos Judiciales:</u> <u>BAHÍA BLANCA</u> <u>JUNÍN</u> <u>LA PLATA</u> <u>LOMAS DE ZAMORA</u> <u>MERLO</u> <u>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</u>	44



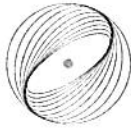
	<p><b>SAN ISIDRO</b> <b>SAN NICOLÁS</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Jorge Omar Frega – Leandro Augusto Gabas y Débora Sabrina Galán – Mauricio Andrés Vivani. <b>Académicos/a Dres/a.:</b> Ricardo Ángel Basílico, Jorge Andrés Álvarez y Marta Pascual. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 44 POSTULANTES. CONSULTIVOS (6 CP) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS (24 TOMADAS). REVISIONES RESUELTAS.</b></p>	
11/10/22 Expte. 591/22	<p><del>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA–</del> de los <b>Departamentos Judiciales:</b> <b>AZUL</b> <b>JUNÍN</b> <b>JUNÍN con asiento en CHACABUCO</b> <b>LA MATANZA</b> <b>MERLO</b> <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</b> <b>TRENQUE LAUQUEN</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Gustavo Ariel Gamino – Ana Laura Ramos, Patricia Cecilia Toscano – Camilo Eduardo Petitti, Jorge Omar Frega – María Fernanda Giménez y Débora Sabrina Galán – Valentín Miranda. <b>Académico/as Dr/a.:</b> Marcelo Ubaldo Spanghero y Elizabeth María Roitman. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 24 APROBARON EXAMEN ESCRITO (Dr. STROBINO también validó por Res. 2927) Y 1 APROBADO POR RES. 2927 (Dr. STROBINO). CONSULTIVOS (3 CC) Y ORGANISMOS (2). PSICOLÓGICOS (FALTAN 2). ENTREVISTAS (23 TOMADAS). REVISIONES RESUELTAS.</b></p>	24
12/10/22 Expte. 592/22	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales:</b> <b>REGIÓN I</b> <b>LA PLATA</b> <b>LOMAS DE ZAMORA</b> <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</b> <b>QUILMES</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Victor Manuel Matassi – Ana Laura Ramos, Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Santiago Andrés Bertamoni – Leandro Augusto Gabas y Germán Di Cesare – Nidia Alicia Moirano. <b>Académico/as Dr/as.:</b> Jorge Ernesto Rodríguez, Domitila Guerra y Patricia Gabriela Mallo. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 47 POSTULANTES. CONSULTIVOS (13 CP) Y ORGANISMOS (13). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS (45 TOMADAS). REVISIÓN RESUELTA.</b></p>	47
14/10/22 Expte. 593/22	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales:</b> <b>REGIÓN 3 Y 4</b> <b>JUNÍN</b> <b>MERCEDES</b> <b>SAN NICOLÁS</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Victor Manuel Matassi – Ana Laura Ramos, Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Leandro Augusto Gabas – María Victoria Lorences y Mauricio Andrés Vivani – Walter Sergio Torchio. <b>Académicos Dres.:</b> Fernando Buján y Adrián Norberto Martín. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 31 POSTULANTES. CONSULTIVOS (6 CP) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS (31 TOMADAS). ACADÉMICOS REVISIONES RESUELTAS.</b></p>	31
18/10/22 Expte. 594/22	<p><del>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL–</del> de los <b>Departamentos Judiciales:</b> <b>LOMAS DE ZAMORA</b> <b>MERLO</b> <b>MORÓN</b> <b>QUILMES</b> <b>TRENQUE LAUQUEN</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Gustavo Ariel Gamino – Carlos Lisandro Pellegrini, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Leandro Augusto Gabas – Jorge Omar Frega y Valentín Miranda – Sofia Vannelli. <b>Académicas Drs.:</b> Diana Graciela Fiorini y Marta Pascual. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 35 POSTULANTES. CONSULTIVOS (7 CP) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS (17 TOMADAS). REVISIONES RESUELTAS.</b></p>	35
20/10/22 Expte. 595/22	<p><b>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales:</b> <b>AZUL</b> <b>DOLORES</b> <b>DOLORES SEDE VILLA GESELL</b> <b>LA PLATA</b> <b>LA PLATA SEDE CAÑUELAS</b> <b>LA PLATA SEDE PRESIDENTE PERÓN</b> <b>LA PLATA SEDE SALADILLO</b> <b>MERLO</b> <b>NECOCHEA</b> <b>SAN NICOLÁS</b> <b>TRENQUE LAUQUEN</b></p>	47



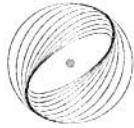
	<b>ZARATE – CAMPANA</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Carlos Lisandro Pellegrini – Ana Laura Ramos, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, María Victoria Lorences – Santiago Andrés Bertamoni y Gustavo Soos – Mauricio Andrés Vivani. <b>Académicos/a Dres/a.:</b> Alejandro Adrián Rojas, Franco Eduardo Picardi y Cecilia B. Pagliuca Crespo. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 47 POSTULANTES. CONSULTIVOS (5 CP) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.</b>	
25/10/22 Expte. 596/22	<b>DEFENSOR/A GENERAL DEPARTAMENTAL de los Departamentos Judiciales:</b> <b>MERLO</b> <b>PERGAMINO</b> <b>TRENQUE LAUQUEN</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Carlos Lisandro Pellegrini – Inti Nahuel Pérez Aznar, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Leandro Augusto Gabas – Guillermina Soria y Germán Di Cesare – Valentín Miranda. <b>Académicos Dres.:</b> Marcelo Darío Fernández y Juan Carlos García Dietze. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 17 POSTULANTES. CONSULTIVOS (2 CC, 2 CP) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS (16 TOMADAS). SIN REVISIONES.</b>	17
26/10/22 Expte. 597/22	<b>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales:</b> <b>REGIONES 1 Y 2</b> <b>LA PLATA</b> <b>LOMAS DE ZAMORA</b> <b>LA MATANZA</b> <b>MERLO</b> <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</b> <b>MORÓN</b> <b>QUILMES</b> <b>SAN ISIDRO</b> <b>SAN MARTÍN</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Gustavo Ariel Gamino – Inti Nahuel Pérez Aznar, Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Rosario Marcela Sánchez – Santiago Andrés Bertamoni y Nidia Alicia Moirano – Gustavo Soos. <b>Académicos Dres.:</b> Ricardo Ángel Basílico, Fabián Cardoso y Javier Agustín Mariani. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 132 POSTULANTES. CONSULTIVOS (5 CP) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.</b>	13 2
28/10/22 Expte. 598/22	<b>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales:</b> <b>REGIONES 4 Y 6</b> <b>BAHÍA BLANCA, CON ASIENTO EN TRES ARROYOS</b> <b>JUNÍN</b> <b>MERCEDES</b> <b>NECOCHEA</b> <b>TRENQUE LAUQUEN</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Gustavo Ariel Gamino – Inti Nahuel Pérez Aznar, Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Santiago Andrés Bertamoni – Rosario Marcela Sánchez y Mauricio Andrés Vivani – Walter Sergio Torchio. <b>Académico/a Dr/a.:</b> Ricardo Ramón Maidana y María Florencia Budiño. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 43 POSTULANTES. 2 APROBADOS/AS POR RES. 2927. CONSULTIVOS (4 CP) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS (FALTA 1). ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.</b>	43
02/11/22 Expte. 599/22	<b>FISCAL DE CÁMARA DEPARTAMENTAL del Departamento Judicial:</b> <b>MERLO</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Carlos Lisandro Pellegrini – Inti Nahuel Pérez Aznar, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, María Victoria Lorences – Guillermina Soria y Gabriela Demaría – Nidia Alicia Moirano. <b>Académicos Dres.:</b> Javier Agustín Mariani y Néstor Pablo Barral. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 9 POSTULANTES. CONSULTIVOS (6 CC, 6 CP) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERTMINADAS. REVISIÓN RESUELTA. PARA ORDEN DE MÉRITO PROVISORIO.</b>	9
04/11/22 Expte. 600/22	<b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL de los Departamentos Judiciales:</b> <b>REGIÓN 1</b> <b>LA PLATA</b> <b>LOMAS DE ZAMORA</b> <b>MORENO – GENERAL RODRIGUEZ</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Carlos Lisandro Pellegrini – Mariano Cascallares, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, María Fernanda Giménez – Leandro Augusto Gabas y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Débora Sabrina Galán. <b>Académicos Dres.:</b> Mario Eduardo Kohan, Fabián Cardoso y Ernesto Julián Ferreira. <b>EXCUSACIÓN DR. RÉVORA</b> <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 52 POSTULANTES. CONSULTIVOS (2 CP) Y ORGANISMOS (2). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS. ORDENES DE MÉRITO PROVISORIO NOTIFICADOS. IMPUGNACIONES PARA RESOLUCIÓN DE SALA EXAMINADORA.</b>	52
07/11/22 Expte. 601/22	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN de los Departamentos Judiciales:</b> <b>BAHÍA BLANCA, con sede en TRES ARROYOS</b> <b>LA MATANZA</b> <b>LA PLATA</b>	84



	<p><u>MAR DEL PLATA</u> <u>MERCEDES</u> <u>MERLO</u> <u>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</u> <u>PERGAMINO</u> <u>QUILMES</u> <u>SAN NICOLÁS</u> <u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Ana Laura Ramos – Gustavo Ariel Gamino, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Guillermina Soria – María Fernanda Giménez y Germán Di Cesare – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. <u>Académicos Dres.:</u> Alejandro Adrián Rojas, Gerardo Lucio Frega y Ricardo Ramón Maidana. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 84. CONSULTIVOS (4 CP) Y ORGANISMOS (5). PSICOLÓGICOS (FALTA 1). ENTREVISTAS (40 TOMADAS). REVISIONES RESUELTAS.</b></p>	
09/11/22 Expte. 602/22	<p><u>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales:</u> <u>AZUL</u> <u>BAHÍA BLANCA</u> <u>DOLORES</u> <u>LA MATANZA</u> <u>LA PLATA</u> <u>MAR DEL PLATA</u> <u>MERCEDES</u> <u>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</u> <u>MORÓN</u> <u>QUILMES</u> <u>SAN ISIDRO</u> <u>SAN MARTÍN</u> <u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Ana Laura Ramos – Gustavo Ariel Gamino, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Leandro Augusto Gabas – María Victoria Lorences y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Germán Di Cesare. <u>Académicos Dres.:</u> Eugenio Alberto Rojas Molina, Jorge Omar Rossi y Luis Armando Rodríguez Saiach. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 64 POSTULANTES. CONSULTIVOS (2 CC) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS (FALTAN 2). ENTREVISTAS (10 TOMADAS). REVISIONES RESUELTAS.</b> <b>HOY SE TOMAN 10 ENTREVISTAS</b></p>	64
29/11/22 Expte. 603/22	<p><u>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL de los Departamentos Judiciales:</u> <u>REGIÓN 5 Y 6</u> <u>BAHÍA BLANCA</u> <u>DOLORES</u> <u>MAR DEL PLATA</u> <u>NECOCHEA</u> <u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Santiago Eduardo Révora – Carlos Lisandro Pellegrini, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, María Fernanda Giménez – Leandro Augusto Gabas y Gabriela Demaría – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. <u>Académico/a Dr/a.:</u> Jorge Andrés Álvarez y Ernesto Julián Ferreira. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 30 POSTULANTES. CONSULTIVOS (5 CP) Y ORGANISMOS (2). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS (30 TOMADAS). SIN REVISIONES.</b></p>	30
12/12/22 Expte. 206/23	<p><u>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO del Departamento Judiciales:</u> <u>MORÓN</u> <u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Inti Nahuel Pérez Aznar – Gustavo Andrés Gamino, Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Gabriela Demaría – Mauricio Andrés Vivani y Rosario Marcela Sánchez – María Fernanda Giménez. <u>Académicos Dres.:</u> Elio Horacio Riccitelli y Gustavo Daniel Spacarotel. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 6 APROBARON EL ESCRITO. CONSULTIVOS TERMINADOS Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS (FALTAN 4). ENTREVISTAS (1 TOMADA). REVISIÓN RESUELTA.</b></p>	6
15/12/22 Expte. 207/23	<p><u>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL del Departamento Judicial:</u> <u>TRENQUE LAUQUEN</u> <u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Leandro Augusto Gabas – María Victoria Lorences y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Germán Di Cesare. <u>Académico/a Dr/a.:</u> Domingo Sixto Miguel González Andía y Patricia Ferrer. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 5 APROBARON EL ESCRITO. CONSULTIVOS (2 CC) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS (3 TOMADA). REVISIÓN RESUELTA.</b></p>	5
20/03/23 Expte. 208/23	<p><u>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS del Departamento Judicial:</u> <u>JUNÍN</u> <u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Santiago Eduardo Révora – Carlos Lisandro Pellegrini, Jorge Omar Frega – Rosario Marcela Sánchez y Walter Sergio Torchio – Mauricio Andrés Vivani. <u>Académicos Dres.:</u> Nicolás Ramón Ceballos y Claudio Jesús Santagati. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 9 APROBARON EL ESCRITO. CONSULTIVOS (2 CP) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS (FALTAN 1). ENTREVISTAS (6 TOMADAS). SIN REVISIONES.</b></p>	9
21/03/23 Expte. 209/23	<p><u>JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA:</u> <u>REGIÓN 1, 2, 3, 4 y 5</u> <u>JUNÍN con asiento en CHACABUCO</u></p>	57

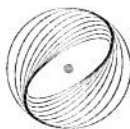


	<p><b>LA MATANZA</b> <b>LOMAS DE ZAMORA (*)</b> <b>MAR DEL PLATA</b> <b>MERCEDES (*)</b> <b>MORÓN</b> <b>ZÁRATE – CAMPANA</b> (* (vacantes NO afectadas del 13-07-2022) Sala Examinadora Dres/as: Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, María Victoria Lorences – Jorge Omar Frega, Gustavo Ariel Gamino – Ana Laura Ramos y Gabriela Demaría – Mauricio Andrés Vivani. Académicos/a Dres./a: Rodrigo Hernán Cataldo, Leandro Adrián Banegas y Liliana Graciela Ludueña. EXÁMENES CORREGIDOS. 57 POSTULANTES. CONSULTIVOS (5 CC) Y ORGANISMOS (11). PSICOLÓGICOS (FALTAN 10). ENTREVISTAS (39 TOMADAS). REVISIÓN RESUELTA.</p>	
27/03/23 Expte. 210/23	<p><b>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA= de los Departamentos Judiciales:</b> <b>MERCEDES</b> <b>MORÓN</b> Sala Examinadora Dres/as: Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Santiago Andrés Bertamoni – María Victoria Lorences, Víctor Manuel Matassi – Inti Nahuel Pérez Aznar y Mauricio Andrés Vivani – Sofía Vannelli. Académico/a Dr./a.: Federico Pablo Notrica y Ana Carolina Santi. EXCUSACIÓN DRA. ROITMAN EXÁMENES CORREGIDOS. 17 POSTULANTES. CONSULTIVOS (3 CC) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS (FALTAN 7). ENTREVISTAS (9 TOMADAS). SIN REVISIONES.</p>	17
29/03/23 (inicial 28-03-23) Expte. 211/23	<p><b>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO:</b> <b>REGIÓN 1, 2 y 5</b> <b>AVELLANEDA – LANÚS CON SEDE EN AVELLANEDA</b> <b>AVELLANEDA – LANÚS CON SEDE EN LANÚS</b> <b>AZUL</b> <b>AZUL SEDE TANDIL</b> <b>LA MATANZA CON SEDE EN SAN JUSTO</b> <b>LOMAS DE ZAMORA</b> <b>MORÓN</b> <b>QUILMES CON SEDE EN FLORENCIO VARELA</b> <b>SAN ISIDRO</b> <b>SAN MARTÍN</b> (Se acumularon las vacantes NO afectadas del 16-08-2022) Sala Examinadora Dres/as: Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Leandro Augusto Gabas – Rosario Marcela Sánchez, Ana Laura Ramos – Gustavo Ariel Gamino y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Germán Di Cesare. Académico/as Dr./as.: Jorge Federico Martínez Linares, Mariana Lucía Lirusso y Graciela Eleonora Slavin. EXÁMENES CORREGIDOS. 82 POSTULANTES. CONSULTIVOS (4 CC) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS (FALTAN 70). ENTREVISTAS (50 TOMADAS). REVISIONES RESUELTAS.</p>	82
03/04/23 Expte. 216/23	<p><b>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales:</b> <b>LOMAS DE ZAMORA (*)</b> <b>MERCEDES (*)</b> <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ (*)</b> (Se acumularon vacantes NO afectadas del examen del 11-08-2022 de LZ y M-GR; y del examen del 18-08-22 de Mercedes) Sala Examinadora Dres/as: Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Santiago Andrés Bertamoni – María Fernanda Giménez, Mariano Cascallares – Carlos Lisandro Pellegrini y Débora Sabrina Galán – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. Académicos/a Dres./a.: Cristian Diego Penna, Matías Javier Rappazzo, Ernesto Julián Ferreira y Domitila Guerra. EXCUSACIÓN DRA. BUDIÑO EXÁMENES CORREGIDOS. 107 POSTULANTES. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PSICOLÓGICOS (FALTAN 31). ENTREVISTAS (66 TOMADAS). REVISIÓN RESUELTA.</p>	10 7
04/04/23 Expte. 217/23	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO:</b> <b>REGIÓN 3, 4, 5 y 6</b> <b>GENERAL LA MADRID (AZUL) (*)</b> <b>GENERAL LAVALLE (DOLORES)</b> <b>LAS FLORES (AZUL) (*)</b> <b>SAAVEDRA (BAHÍA BLANCA)</b> <b>TORDILLO (DOLORES)</b> (* (Se acumularon las vacantes NO cubiertas del 14-07-2022) Sala Examinadora Dres/as: Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar, María Fernanda Giménez – Rosario Marcela Sánchez y Germán Di Cesare – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. Académico/as Dr./as.: Héctor Roberto Pérez Catella, Nora Graciela Modolo y Ana María Bourimborde. EXÁMENES TOMADOS. 20 POSTULANTES. CONSULTIVOS (6 CC, 8 CP) Y ORGANISMOS (11). PSICOLÓGICOS (FALTAN 15). ENTREVISTAS (4 TOMADAS). SIN REVISIONES.</p>	20
10/04/23	<p><b>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE= – PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS PENAL Y DE LA</b></p>	7

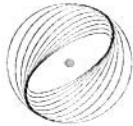


Expte. 218/23	<u>RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL</u> <u>REGIÓN 3, 4, 5 y 6</u> <u>REGIÓN 3: Departamentos Judiciales: PERGAMINO, SAN NICOLÁS y ZÁRATE – CAMPANA</u> <u>REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES</u> <u>REGIÓN 5- Departamentos Judiciales: AZUL, DOLORES Y MAR DEL PLATA</u> <u>REGIÓN 6: Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA Y NECOCHEA</u> <u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Santiago Andrés Bertamoni – Jorge Omar Frega, Ana Laura Ramos – Carlos Lisandro Pellegrini y Valentín Miranda – Walter Sergio Torchio. <u>Académicos Dres.:</u> Nicolás Ramón Ceballos y Claudio Jesús Santagati. EXÁMENES CORREGIDOS. 7 POSTULANTES. CONSULTIVOS (6 CP) Y ORGANISMOS (10). PSICOLÓGICOS (FALTAN 2). ENTREVISTAS (2 TOMADAS). SIN REVISIONES.	4
11/04/23 Expte. 219/23	<u>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ</u> <u>REGIÓN 1, 2 y 4</u> <u>REGIÓN 1: Departamentos Judiciales: LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, AVELLANEDA – LANÚS, QUILMES Y MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</u> <u>REGIÓN 2: Departamentos Judiciales: MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA, SAN ISIDRO Y MERLO</u> <u>REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES</u> <u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Mariano Cascallares – Inti Nahuel Pérez Aznar, Guillermina Soria – Leandro Augusto Gabas y Nidia Alicia Moirano – Débora Sabrina Galán. <u>Académicas Dras.:</u> Nora Graciela Modolo y Nélida Isabel Zampini. EXCUSACIÓN DR. GUARDIOLA EXÁMENES CORREGIDOS. 8 POSTULANTES. CONSULTIVOS (8 CC) Y ORGANISMOS (10). PSICOLÓGICOS (FALTAN 2). ENTREVISTAS (1 TOMADA). SIN REVISIONES.	8
17/04/23 Expte. 220/23	<u>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE – FUERO LABORAL</u> <u>REGIÓN 2 y 3</u> <u>REGIÓN 2: Departamentos Judiciales MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA Y SAN ISIDRO</u> <u>REGIÓN 3: Departamentos Judiciales PERGAMINO, SAN NICOLÁS Y ZÁRATE – CAMPANA</u> <u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Leandro Augusto Gabas – María Victoria Lorences, Gustavo Ariel Gamino – Inti Nahuel Pérez Aznar y Sofía Vannelli – Mauricio Andrés Viviani. <u>Académico/as Dr./as.:</u> Jorge Federico Martínez Linares, Mariana Lucía Lirusso y Graciela Eleonora Slavin. EXÁMENES CORREGIDOS. 12 POSTULANTES. CONSULTIVOS (9 CC) Y ORGANISMOS (10). PSICOLÓGICOS (FALTAN 9). PARA ENTREVISTAS. SIN REVISIONES.	12
18/04/23 Expte. 221/23	<u>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL</u> <u>REGIÓN 1, 2, 3, 4 y 5</u> <u>JUNÍN</u> <u>LA MATANZA</u> <u>LA PLATA</u> <u>MERCEDES</u> <u>PERGAMINO</u> <u>QUILMES</u> <u>ZÁRATE - CAMPANA</u> <u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Leandro Augusto Gabas – Santiago Andrés Bertamoni, Ana Laura Ramos – Gustavo Ariel Gamino y Valentín Miranda – Gabriela Demaría. <u>Académico/a Dres./a.:</u> Carlos Enrique Camps, Haroldo Ramón Gavernet y Nélida Isabel Zampini. EXÁMENES CORREGIDOS. 76 POSTULANTES. CONSULTIVOS (6 CC) Y ORGANISMOS (11). PSICOLÓGICOS (FALTAN 9). ENTREVISTAS (20 TOMADAS). REVISIONES RESUELTAS.	76
25/04/23 Expte. 222/23	<u>JUEZ/A DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL de los Departamentos Judiciales:</u> <u>JUNÍN</u> <u>LOMAS DE ZAMORA</u> <u>MAR DEL PLATA</u> <u>MERLO</u> <u>TRENQUE LAUQUEN</u> <u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Santiago Eduardo Révora – Inti Nahuel Pérez Aznar, Rosario Marcela Sánchez – Guillermina Soria y Gustavo Soos – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. <u>Académico/a Dres./a.:</u> Jorge Andrés Álvarez, Gerardo Lucio Frega y Marta Pascual. EXÁMENES CORREGIDOS. 47 POSTULANTES. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PSICOLÓGICOS (FALTAN 25) Y ENTREVISTAS (6 TOMADAS). REVISIÓN RESUELTA.	47
Lunes 29/05/23 Expte. 223/23	<u>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO del Departamento Judicial:</u> <u>LA PLATA</u> <u>Sala Examinadora Dres/as:</u> María Victoria Lorences – Santiago Andrés Bertamoni, Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Gabriela Demaría – Valentín Miranda y Carlos Lisandro Pellegrini – Ana Laura Ramos. <u>Académico/a Dr./a.:</u> Juan Atilio Bazzani y Analía Graciela Elíades. EXÁMENES CORREGIDOS. 9 POSTULANTES. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PSICOLÓGICOS (FALTAN 6). ENTREVISTAS (3 TOMADAS). REVISIONES RESUELTAS.	9
Martes 30/05/23 Expte. 224/23	<u>FISCAL DE CÁMARA DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL:</u> <u>LOMAS DE ZAMORA</u> <u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Santiago Andrés Bertamoni – Rosario Marcela Sánchez, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Dib, Gustavo Soos – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco y Mariano Cascallares – Carlos Lisandro Pellegrini. <u>Académicos Dres.:</u> Matías Javier Rappazzo y Jorge Andrés Álvarez.	11

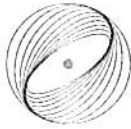




	<b>EXÁMENES CORREGIDOS. 11 POSTULANTES. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PSICOLÓGICOS (FALTAN 5) Y ENTREVISTAS (7 TOMADAS). SIN REVISIONES.</b>	
Lunes 05/06/23  Expte. 225/23	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de:</b> <b>REGIÓN 1 y 2 (CONURBANO)</b> <b>PUNTA INDIÓ, Departamento Judicial LA PLATA (*)</b> <b>SAN FERNANDO, Departamento Judicial SAN ISIDRO (*)</b> <b>SAN VICENTE, Departamento Judicial LA PLATA (*)</b> <b>(*) VACANTES INCORPORADAS DEL 12-07-2022</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Jorge Omar Frega – Rosario Marcela Sánchez, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Inti Nahuel Pérez Aznar – Gustavo Ariel Gamino y Sofía Vannelli – Mauricio Andrés Vivani. <b>Académicos Dres.:</b> Rodrigo Hernán Cataldo y Leandro Adrián Banegas. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 8 POSTULANTES. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PSICOLÓGICOS (FALTAN 4). ENTREVISTAS (5 TOMADAS). REVISIÓN RESUELTA.</b>	8
Martes 06/06/23  Expte. 227/23	<b>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales:</b> <b>JUNÍN</b> <b>PERGAMINO</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Patricia Fabiana Ochoa – Karina Dib, Leandro Augusto Gabas – María Victoria Lorences, Carlos Lisandro Pellegrini – Inti Nahuel Pérez Aznar y Mauricio Andrés Vivani – Germán Di Cesare. <b>Académicos Dres.:</b> Fabián Cardoso y Alejandro Adrián Rojas. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 13 POSTULANTES. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PSICOLÓGICOS (FALTAN 5). ENTREVISTAS (7 TOMADAS). REVISIONES RESUELTAS.</b>	13
Lunes 12/06/23  Expte. 228/23	<b>AGENTE FISCAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL de los Departamentos Judiciales:</b> <b>AZUL</b> <b>LA MATANZA</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Karina Dib – Patricia Fabiana Ochoa, Rosario Marcela Sánchez – Jorge Omar Frega, Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Débora Sabrina Galán y Santiago Eduardo Révora – Gustavo Ariel Gamino . <b>Académico/a Dr./a.:</b> Félix Lamas y Gerardo Lucio Frega. <b>EXCUSADO/A Dr. SANTAGATTI y Dra. PASCUAL</b> <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 8 POSTULANTES. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PSICOLÓGICOS (FALTAN 2). PARA ENTREVISTAS. REVISIÓN RESUELTA.</b>	8
Martes 13/06/23  Expte. 226/23	<b>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO del Departamento Judicial:</b> <b>NECOCHEA (*)</b> <b>(*) VACANTE INCORPORADA DEL 20-09-2022</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Guillermina Soria – Leandro Augusto Gabas, Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonano, Valentín Miranda – Germán Di Cesare y Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar. <b>Académico/a Dr./a.:</b> Gabriel Simón Frem y María Gabriela Alcolumbre. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 9 POSTULANTES. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PSICOLÓGICOS (FALTAN 7). ENTREVISTAS (2 TOMADAS). SIN REVISIONES.</b>	9
Jueves 22/06/23  Expte. 229/23	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS de los Departamentos Judiciales:</b> <b>BAHÍA BLANCA</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> María Victoria Lorences – Rosario Marcela Sánchez, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Débora Sabrina Galán – Valentín Miranda y Mariano Cascallares – Víctor Manuel Matassi. <b>Académicos Dres.:</b> Javier Agustín Mariani, Mario Eduardo Kohan y Daniel Alfredo Carral. <b>EXCUSADO Dr. CEBALLOS</b> <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 6 POSTULANTES. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PSICOLÓGICOS (FALTAN 2). ENTREVISTAS (2 TOMADAS). SIN REVISIONES.</b>	6
Lunes 03/07/23  Expte. 310/23	<b>AGENTE FISCAL del Departamento Judicial:</b> <b>MAR DEL PLATA</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Patricia Fabiana Ochoa – Karina Dib, Santiago Andrés Bertamoni – Leandro Augusto Gabas, Germán Di Cesare – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco y Carlos Lisandro Pellegrini – Inti Nahuel Pérez Aznar . <b>Académicos Dres.:</b> Fabián Cardoso y Alejandro Adrián Rojas. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 29 PERSONAS POSTULANTES. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PSICOLÓGICOS (FALTAN 23). ENTREVISTAS (17 TOMADAS). REVISIONES RESUELTAS.</b>	29
Martes 04/07/23  Expte. 229/23	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS del Departamento Judicial:</b> <b>LOMAS DE ZAMORA</b> (sin vacante) <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Jorge Omar Frega – Guillermina Soria, Walter Sergio Torchio – Mauricio Andrés Vivani y Mariano Cascallares – Víctor Manuel Matassi. <b>Académicos Dres.:</b> Javier Agustín Mariani, Nicolás Ramón Ceballos y Daniel Alfredo Carral. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 53 POSTULANTES. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PSICOLÓGICOS (FALTAN 40). ENTREVISTAS (24 TOMADAS). REVISIONES RESUELTAS.</b>	53
	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS de los Departamentos Judiciales:</b> <b>CARGO A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b> <b>AZUL</b> <b>BAHÍA BLANCA</b>	

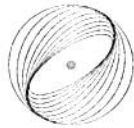


	<p><u>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN del Departamento Judicial:</u> <u>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</u></p> <p><u>LOMAS DE ZAMORA</u> <u>MORÓN</u></p>	
	<p><u>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA– del Departamento Judicial:</u> <u>CARGO A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</u></p> <p><u>DOLORES</u> <u>SAN MARTÍN</u></p>	
	<p><u>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL del Departamento Judicial:</u> <u>CARGO A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</u></p> <p><u>PERGAMINO</u></p>	
	<p><u>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL– de los Departamentos Judiciales:</u> <u>CARGO A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</u></p> <p><u>BAHÍA BLANCA</u> <u>LOMAS DE ZAMORA</u> <u>MORÓN</u> <u>SAN NICOLÁS –SEDE CABECERA O DESCENTRALIZADA–</u> <u>ZÁRATE - CAMPANA</u></p>	
	<p><u>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO del Departamento Judicial:</u> <u>CARGO A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</u></p> <p><u>DOLORES</u> <u>MERLO</u></p>	
	<p><u>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL de los Departamentos Judiciales:</u> <u>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</u></p> <p><u>MAR DEL PLATA</u> <u>PERGAMINO</u> <u>QUILMES</u> <u>SAN MARTÍN</u></p>	
	<p><u>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO del Departamento Judicial:</u> <u>CARGO A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</u></p> <p><u>DOLORES SEDE MAR DEL TUYÚ</u> <u>JUNÍN</u> <u>LA MATANZA</u> <u>MERLO</u> <u>TRENQUE LAUQUEN</u></p>	
	<p><u>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL del Departamento Judicial:</u> <u>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</u></p> <p><u>AVELLANEDA – LANÚS</u> <u>AZUL (*)</u> <u>AZUL SEDE TANDIL (*)</u> <u>LA MATANZA</u> <u>LOMAS DE ZAMORA</u> <u>SAN ISIDRO</u> <u>SAN MARTÍN</u> <u>(*) vacantes NO afectadas del 30-08-2022</u></p>	
	<p><u>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales:</u> <u>CARGO A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</u></p> <p><u>AVELLANEDA – LANÚS</u> <u>AZUL</u> <u>BAHÍA BLANCA</u> <u>BAHÍA BLANCA SEDE TRES ARROYOS</u> <u>DOLORES</u> <u>DOLORES SEDE MAR DEL TUYÚ</u> <u>JUNÍN</u> <u>LA MATANZA</u> <u>LA PLATA</u> <u>LOMAS DE ZAMORA</u> <u>MORÓN</u> <u>NECOCHEA</u> <u>SAN ISIDRO</u> <u>SAN MARTÍN</u> <u>TRENQUE LAUQUEN</u></p>	
	<p><u>DEFENSOR/A OFICIAL SUPLENTE –PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CRIMINAL Y CORRECCIONAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL:</u> <u>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</u></p> <p><u>REGIÓN 3- Departamentos Judiciales: ZÁRATE-CAMPANA, SAN NICOLÁS Y PERGAMINO</u></p>	



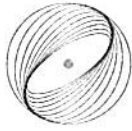
	<b>REGIÓN 4- Departamentos Judiciales: JUNIN, TRENQUE LAUQUEN y MERCEDES</b>	
	<b>REGIÓN 5- Departamentos Judiciales: AZUL, MAR DEL PLATA y DOLORES</b>	
	<b>REGIÓN 6- Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA y NECOCHEA</b>	
	<b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN DEL TRABAJO</b> (creados por Ley 15.057 –pedido cobertura del 28/02/19–):	
	<b>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b>	
	AVELLANEDA – LANÚS AZUL BAHÍA BLANCA DOLORES JUNÍN LA MATANZA LA PLATA LOMAS DE ZAMORA MAR DEL PLATA MERCEDES MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ MORÓN QUILMES SAN ISIDRO SAN MARTÍN SAN NICOLÁS ZÁRATE – CAMPANA	
	<b>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE/S –FUERO LABORAL–</b>	
	<b>REGIÓN 4</b>	
	<b>CARGO A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b>	
	<b>REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES</b>	
	<b>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE/S – PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO–</b>	
	<b>CARGO A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b>	
	<b>REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES</b>	
	<b>REGIÓN 5- Departamentos Judiciales: AZUL, DOLORES Y MAR DEL PLATA</b>	
	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL:</b>	
	<b>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b>	
	BAHÍA BLANCA (*) DOLORES SEDE MAR DEL TUYÚ SAN MARTÍN (Vacante NO afectada del 15-07-2022)	
	<b>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL del Departamento Judicial:</b>	
	<b>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b>	
	ZÁRATE - CAMPANA	
	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO del Partido de:</b>	
	<b>RAUCH, Departamento Judicial AZUL</b>	
	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA del Departamento Judicial:</b>	
	<b>AZUL SEDE OLAVARRÍA</b>	
	<b>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL del Departamento Judicial:</b>	
	<b>LA PLATA</b>	
	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL del Departamento Judicial:</b>	
	<b>LOMAS DE ZAMORA</b>	
	<b>ASESOR/A DE INCAPACES del Departamento Judicial:</b>	
	<b>QUILMES</b>	
	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL del Departamento Judicial:</b>	
	<b>SAN ISIDRO</b>	

Cargos CON Pedido de Cobertura por el Poder Ejecutivo (al 21-11-2023)			
	Total vacantes a cubrir	575	Región
<b>1</b>	<b>JUEZ/A DE FAMILIA</b>	<b>28</b>	<b>Región</b>
a	Azul sede Olavarría	1	5
b	Bahía Blanca	1	6
c	Dolores con asiento en Mar del Tuyú	1	5
d	Junín con asiento en Chacabuco	1	4
e	La Matanza	3	2
f	La Plata	2	1
g	La Plata con asiento en Saladillo	1	1
h	Lomas de Zamora	3	1



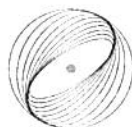
Libro actas sesiones  
Registro firma digital número 3647

i	Mar del Plata	1	5
j	Mercedes	2	4
k	Merlo	3	2
l	Morón	1	2
m	San Isidro con sede en Pilar	1	2
n	San Isidro con sede en Tigre	1	2
ñ	San Martín	3	2
o	San Nicolás	2	3
p	Zárate - Campana	1	3
<b>2</b>	<b>JUEZ/A DE PAZ LETRADO</b>	<b>9</b>	<b>Región</b>
a	General La Madrid (Azul)	1	5
b	General Lavalle (Dolores)	1	5
c	Las Flores (Azul)	1	5
d	Punta Indio (La Plata)	1	1
e	Rauch (Azul)	1	5
f	Saavedra (Bahía Blanca)	1	6
g	San Fernando (San Isidro)	1	2
h	San Vicente (La Plata)	1	1
i	Tordillo (Dolores)	1	5
<b>3</b>	<b>AGENTE FISCAL</b>	<b>111</b>	<b>Región</b>
a	Avellaneda - Lanús	1	1
b	Azul	3	5
c	Bahía Blanca	4	6
ch	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6
d	Dolores	3	5
e	Dolores con asiento en Mar del Tuyú	1	5
f	Dolores con asiento en Villa Gesell	1	5
g	Junín	4	4
h	Junín con sede en Chacabuco	1	4
i	La Matanza	7	2
j	La Plata	7	1
k	La Plata con sede en Cañuelas	1	1
l	La Plata con asiento en Presidente Perón	1	1
ll	La Plata con sede en Saladillo	1	1
m	Lomas de Zamora	12	1
n	Mar del Plata	7	5
ñ	Mercedes	7	4
o	Merlo	4	2
p	Moreno – General Rodríguez	10	1
q	Morón	7	2
r	Necochea	2	6
s	Pergamino	4	3
t	San Isidro	8	2
u	San Martín	8	2
v	San Nicolás	1	3
w	Trenque Lauquen	3	4
x	Zárate – Campana	2	3
<b>4</b>	<b>DEFENSOR/A OFICIAL CRIMINAL Y CORRECCIONAL</b>	<b>52</b>	<b>Región</b>
a	Azul	1	5
b	Bahía Blanca (1 cabecera y 1 con sede cabecera ó descentralizada)	2	6
c	Dolores	1	5
d	Junín	1	4
e	La Matanza	4	2
f	La Plata	4	1
g	Lomas de Zamora	4	1
h	Mar del Plata	1	5
i	Mercedes	3	4
j	Merlo	4	2
k	Moreno – General Rodríguez	6	1
l	Morón	4	2
m	Pergamino	1	3
n	Quilmes	3	1
ñ	San Isidro	6	2



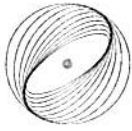
Libro actas sesiones  
Registro firma digital número 3648

o	San Martín	3	2
p	San Nicolás	1	3
q	Zárate – Campana	2	3
r	Zárate – Campana con sede en Escobar	1	3
<b>5</b>	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN</b>	<b>14</b>	<b>Región</b>
a	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6
b	La Matanza	1	2
c	La Plata	1	1
d	Lomas de Zamora	1	1
e	Mar del Plata	1	5
f	Mercedes	1	4
g	Merlo	2	2
h	Morón	1	2
i	Moreno – General Rodríguez	2	1
j	Pergamino	1	3
k	Quilmes	1	1
l	San Nicolás	1	3
<b>6</b>	<b>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL</b>	<b>20</b>	<b>Región</b>
a	Bahía Blanca	1	6
b	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6
c	Dolores	2	5
d	Junín	1	4
e	La Matanza	1	2
f	La Plata	2	1
g	Lomas de Zamora	1	1
h	Mar del Plata	1	5
i	Mercedes	1	4
j	Merlo	2	2
k	Moreno – General Rodríguez	2	1
l	Morón	2	2
m	Quilmes	1	1
n	San Isidro	1	2
ñ	San Nicolás	1	3
<b>7</b>	<b>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL</b>	<b>52</b>	<b>Región</b>
a	Avellaneda - Lanús	1	1
b	Azul	1	5
c	Azul con sede en Tandil	1	5
d	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6
e	Junín	1	4
f	La Matanza	4	2
g	La Plata	2	1
h	Lomas de Zamora	6	1
i	Mercedes	7	4
j	Merlo	6	2
k	Moreno – General Rodríguez	6	1
l	Morón	2	2
m	Necochea	1	6
n	Quilmes	3	1
ñ	San Isidro	4	2
o	San Martín	5	2
p	Trenque Lauquen	1	4
<b>8</b>	<b>AGENTE FISCAL DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL</b>	<b>13</b>	<b>Región</b>
a	Azul	1	5
b	Bahía Blanca	1	6
c	Junín	1	4
d	La Matanza	2	2
f	La Plata	1	1
g	Lomas de Zamora	2	1
h	Merlo	2	2
i	Moreno – General Rodríguez	1	1
j	San Isidro	1	2
k	San Nicolás	1	3
<b>9</b>	<b>ASESOR/A DE INCAPCES</b>	<b>10</b>	<b>Región</b>



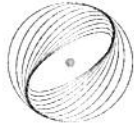
Libro actas sesiones  
Registro firma digital número 3649

a	Azul	1	5
b	Lomas de Zamora	1	1
c	Mar del Plata	1	5
d	Mercedes	1	4
e	Merlo	2	2
f	Moreno – General Rodríguez	1	1
g	Quilmes	2	1
h	San Martín	1	2
<b>10</b>	<b>DEFENSOR/A OFICIAL CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA</b>	<b>18</b>	<b>Región</b>
a	Azul	1	5
b	Dolores	1	5
c	Junín	1	4
d	Junín con asiento en Chacabuco	1	4
e	La Matanza	1	2
f	Lomas de Zamora	1	1
f	Mercedes	1	4
g	Merlo	2	2
h	Moreno – General Rodríguez	1	1
i	Morón	1	2
j	Necochea	1	6
k	San Martín	3	2
l	San Nicolás	2	3
m	Trenque Lauquen	1	4
<b>11</b>	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS</b>	<b>13</b>	<b>Región</b>
a	Azul	1	5
b	Bahía Blanca	2	6
c	Bahía Blanca sede Tres Arroyos	1	6
d	Dolores	1	5
e	Junín	1	4
f	La Matanza	1	2
g	Lomas de Zamora	1	1
h	Merlo	2	2
i	Quilmes con sede en Berazategui	1	1
j	San Martín	1	2
k	Trenque Lauquen	1	4
<b>12</b>	<b>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE –FUERO LABORAL–</b>	<b>3</b>	<b>Región</b>
a	Región Nº 2: Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro	1	2
b	Región Nº 3: Pergamino, San Nicolás y Zárate - Campana	1	3
c	Región Nº 4: Junín, Mercedes y Trenque Lauquen	1	4
<b>13</b>	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL</b>	<b>23</b>	<b>Región</b>
a	Azul con sede en Tandil	1	5
b	Bahía Blanca	1	6
c	Dolores	1	5
d	Dolores sede Mar del Tuyú	1	5
e	Junín	2	4
f	La Matanza	2	2
g	La Plata	3	1
h	Mar del Plata	4	5
i	Mercedes	3	4
j	Pergamino	1	3
k	Quilmes	1	1
l	San Martín	2	2
m	Zárate - Campana	1	3
<b>14</b>	<b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL</b>	<b>22</b>	<b>Región</b>
a	Azul	1	5
b	Bahía Blanca	1	6
c	Dolores	2	5
d	La Matanza	1	2
e	La Plata	1	1
f	Mar del Plata	2	5
g	Mercedes	2	4
h	Moreno - General Rodríguez	3	1
i	Morón	1	2



Libro actas sesiones  
Registro firma digital número 3650

j	Pergamino	1	3
k	San Isidro	1	2
l	San Martín	2	2
m	Quilmes	3	1
n	Trenque Lauquen	1	4
<b>15</b>	<b>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO</b>	<b>40</b>	<b>Región</b>
a	Avellaneda – Lanús con sede en Avellaneda	1	1
b	Avellaneda – Lanús con sede en Lanús	2	1
c	Azul	1	5
d	Azul con sede en Tandil	1	5
e	Dolores sede Mar del Tuyú	3	5
f	Junín	1	4
g	La Matanza	2	2
h	La Matanza con sede en San Justo	3	2
i	Lomas de Zamora	5	1
j	Merlo	6	2
k	Morón	4	2
l	Necochea	1	6
m	Quilmes sede Florencio Varela	1	1
n	San Isidro	3	2
ñ	San Martín	3	2
o	San Nicolás	1	3
p	Trenque Lauquen	1	4
p	Zárate - Campana con asiento en Campana	1	3
<b>16</b>	<b>JUEZ/A MAGIT. SUPLENTE –FUEROS PENAL Y RESP. PENAL JUVENIL –</b>	<b>4</b>	<b>Región</b>
a	Región Nº 3: Pergamino, San Nicolás y Zárate - Campana	1	3
b	Región Nº 4: Junín, Trenque Lauquen y Mercedes	1	4
c	Región Nº 5: Azul, Dolores y Mar del Plata	1	5
d	Región Nº 6: Bahía Blanca y Necochea	1	6
<b>17</b>	<b>JUEZ/A MAGIST. SUPLENTE –FUEROS CIV., COM., DE FLIA. Y DE PAZ–</b>	<b>4</b>	<b>Región</b>
a	Región Nº 1: La Plata, Lde Zamora, Avellaneda – Lanús, Quilmes y Moreno – Gral. Rodríguez	1	1
b	Región Nº 2: Morón, San Martín, La Matanza, San Isidro y Merlo	2	2
c	Región Nº 4: Junín, Trenque Lauquen y Mercedes	1	4
<b>18</b>	<b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL</b>	<b>29</b>	<b>Región</b>
a	Bahía Blanca	1	6
b	Dolores	1	5
c	Junín	1	4
d	La Matanza	1	2
e	La Plata	2	1
f	Lomas de Zamora	1	1
g	Mar del Plata	3	5
h	Mercedes	3	4
i	Merlo	3	2
j	Moreno - General Rodríguez	3	1
k	Morón	1	2
k	Necochea	1	6
l	Pergamino	2	3
m	Quilmes	1	1
n	San Isidro	1	2
ñ	San Martín	3	2
o	Trenque Lauquen	1	4
<b>19</b>	<b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO</b>	<b>3</b>	<b>Región</b>
a	La Plata	3	1
<b>20</b>	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL</b>	<b>8</b>	<b>Región</b>
a	Junín	1	4
b	Lomas de Zamora	1	1
c	Mar del Plata	2	5
d	Merlo	2	2
e	San Isidro	1	2
f	Trenque Lauquen	1	4
<b>21</b>	<b>DEFENSOR/A OFICIAL SUPLENTE -PENAL Y RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL-</b>	<b>8</b>	<b>Región</b>
a	Región Nº 3: Zárate – Campana, San Nicolás y Pergamino.	1	3



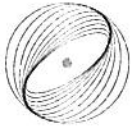
Libro actas sesiones  
Registro firma digital número 3651

b	Región Nº 4: Junín, Trenque Lauquen y Mercedes.	2	4
c	Región Nº 5: Azul, Mar del Plata y Dolores.	3	5
d	Región Nº 6: Bahía Blanca y Necochea.	2	6
<b>22</b>	<b>JUEZ/A DE EJECUCIÓN PENAL</b>	<b>4</b>	<b>Región</b>
a	La Plata	1	1
b	Lomas de Zamora	1	1
c	Merlo	1	2
d	Moreno – General Rodríguez	1	1
<b>23</b>	<b>FISCAL DE CÁMARA DEPARTAMENTAL</b>	<b>2</b>	<b>Región</b>
a	Lomas de Zamora	1	1
b	Merlo	1	2
<b>24</b>	<b>DEFENSOR/A GENERAL DEPARTAMENTAL</b>	<b>3</b>	<b>Región</b>
a	Merlo	1	2
b	Pergamino	1	3
b	Trenque Lauquen	1	4
<b>25</b>	<b>DEFENSOR/A OFICIAL DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL</b>	<b>8</b>	<b>Región</b>
a	Lomas de Zamora	2	1
b	Merlo	2	2
c	Morón	1	2
d	Quilmes	1	1
e	Trenque Lauquen	1	4
f	Zárate - Campana	1	3
<b>26</b>	<b>JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO</b>	<b>6</b>	<b>Región</b>
a	Dolores	1	5
b	La Plata	1	1
c	Merlo	2	2
d	Morón	1	2
e	San Martín	1	2
<b>27</b>	<b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN DEL TRABAJO</b>	<b>64</b>	<b>Región</b>
a	Avellaneda – Lanús	3	1
b	Azul	3	5
c	Bahía Blanca	3	6
d	Dolores	3	5
e	Junín	3	4
f	La Matanza	4	2
g	La Plata	6	1
h	Lomas de Zamora	4	1
i	Mar del Plata	4	5
j	Mercedes	3	4
k	Moreno – General Rodríguez	3	1
l	Morón	4	2
m	Quilmes	4	1
n	San Isidro	6	2
ñ	San Martín	4	2
o	San Nicolás	3	3
p	Zárate – Campana	4	3
<b>28</b>	<b>FISCAL ADJUNTO/A DE CASACIÓN PENAL</b>	<b>1</b>	<b>Región</b>
a	La Plata	1	1
<b>29</b>	<b>FISCAL DE CASACIÓN PENAL</b>	<b>1</b>	<b>Región</b>
a	La Plata	1	1
<b>30</b>	<b>JUEZ/A MAGIST. SUPLENTE –FUEROS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO–</b>	<b>2</b>	<b>Región</b>
a	Región Nº 4: Junín, Mercedes y Trenque Lauquen	1	4
b	Región Nº 5: Azul, Dolores y Mar del Plata	1	5

**ANEXO I**  
**CALIFICACIONES DE ENTREVISTAS**

ENTREVISTAS MARTES 14-11-23						
N°	POSTULANTE	CARGO	NOTA EXAMEN	APLICACIÓN/ INSCRIPCIÓN	NOTA ENTREVISTA	
JJE05/09/22JUEZ/ADEJUZGADODEEJECUCIÓNPENAL						
1	25547385 ARROYO	MARÍA FERNANDA	JJE05/09/23	60	LaPlata	85





Libro actas sesiones  
Registro firma digital número 3652

ENTREVISTAS MARTES 14-11-23							
N°	POSTULANTE		CARGO	NOTA EXAMEN	APLICACIÓN/ INSCRIPCIÓN	NOTA ENTREVISTA	
					Moreno- GeneralRodríguez		
JJG22-09-22JUEZ/ADEJUZGADODEGARANTÍAS							
2	34563676	ACEBAL	SANTIAGOFEDERICO	JJG22/09/22	70	Dolores	95
				AF03/07/23	65	MardelPlata	95
3	25958279	MARAFUSCHI	BERNARDO	JJG22/09/22	70	TrenqueLauquen	95
				JJG20/03/23	80	Junín	
4	23154557	PIATELLI	PAMELALAURA	JJG22/09/22	60	LaMatanza	95
AI19/09/22ASESOR/ADEINCAPACES							
5	26578554	CIRULLI	GONZALO AGUSTIN	AI19/09/22	70	Quilmes	95
6	21797323	HERNANDEZ	SERGIO JAVIER	AI19/09/22	60	Azul	95
7	32569128	MOYANO	MARIEL ALEJANDRA	AI19/09/22	80	SanMartín	95
8	34975870	PRATI	VICTORIA	AI19/09/22	70	SanMartín	95
9	21107829	REDA	CARLA ANDREA	AI19/09/22	70	MardelPlata	100
10	31958047	RICCARDI	MARIELA SOLEDAD	AI19/09/22	70	MardelPlata	100
11	23478939	VESPOLI	MONICA FERNANDA	AI19/09/22	60	MardelPlata	95
JCCTRENQUELAUQUEN15-12-22							
12	23232428	GONZALEZ COBO	GONZALO	JCCC15/12/23	80	TrenqueLauquen	90
13	24535334	PALLAVICINI	JUANCRUZ	JCCC15/12/23	60	TrenqueLauquen	85
				JCC18/04/23	60	Regiones1,2,3,4y5	85
				JCCA29/05/23	60	LaPlata	85

Firmas

Dr. Osvaldo Fayó Marozzi  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

Dr. Daniel Fernando Soria  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

